

COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



1

COMPONENTE CONCEPTUAL

2

**COMPONENTE PEDAGÓGICO Y
CURRICULAR**

3

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4

COMPONENTE COMUNITARIO

¿QUÉ ES UN PEI?

Un PEI es el proyecto educativo que elabora cada Institución Educativa (IE) antes de entrar en funcionamiento y que debe ser concertado con la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.

Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando así la comunidad educativa lo requiera.

"El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Art.73. Ley115/94).

"Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Art.73. Ley115/94).

Por Ley, toda institución educativa debe registrar su PEI a la secretaría de educación de su municipio o departamento con el ánimo de hacerle un seguimiento. Esto se debe hacer antes de poner en funcionamiento un establecimiento educativo y cada vez que los ajustes al PEI existente sean radicales (Decreto 180/97). Sin la aprobación de la secretaría no se podrá prestar el servicio público de educación. Los establecimientos educativos que no cumplan con este requisito serán sancionados con la suspensión de la licencia, si ya están en funcionamiento, o con la negación de la misma, si son nuevos (Decreto 1860/94).

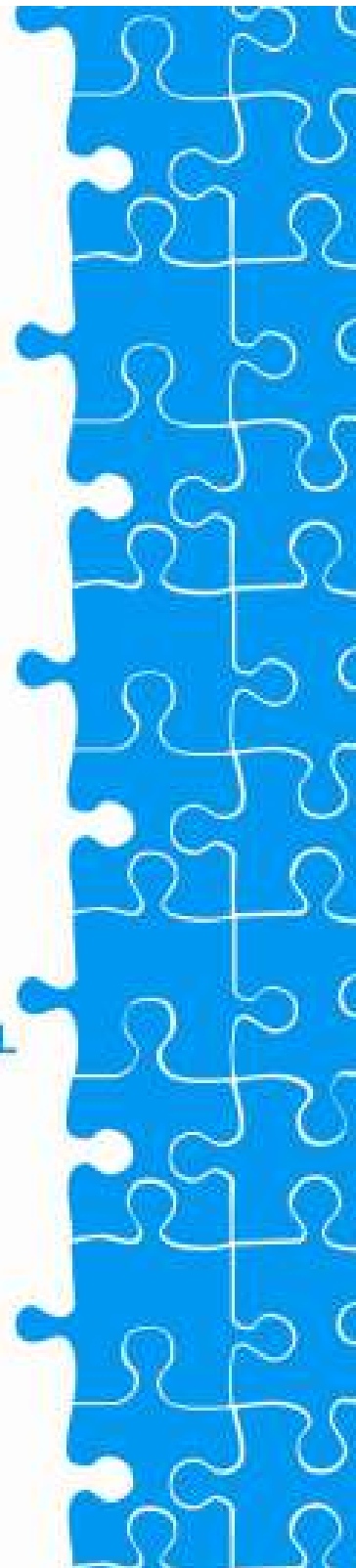
En esencia un Proyecto Educativo Institucional tiene cuatro los componentes:

1. **Componente conceptual:** desde este eje, el PEI deberá dar respuesta a preguntas como: ¿cuál es el concepto de educación que seguirá la Institución Educativa?, ¿qué modelo educativo (constructivista, personalizado, etc.) desarrollará?, ¿será una IE confesional o no?, etc.
2. **Componente administrativo:** aquí se define el personal necesario para llevar a cabo los objetivos del PEI. Planta docente, administrativa, directiva, y, además, las necesidades de infraestructura.
3. **Componente pedagógico y curricular:** se define el enfoque pedagógico de la Institución, sus metodologías, plan de estudios, atención a poblaciones, entre otros.
4. **Componente comunitario:** se refiere a la relación de la IE con el entorno. La IE se planteará proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales, que involucren a la comunidad externa.

1

GESTIÓN DIRECTIVA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL





COMPONENTE CONCEPTUAL

a. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Colegio Villas del Progreso IED, es una institución educativa de carácter oficial aprobada según resolución No. 070834 del 20 mayo de 2014, pertenece a la Secretaría de Educación Distrital, con código DANE SEDE A No. 211001076958, DANE SEDE C No. 111001110078 y NIT 830057661-5.

El colegio cuenta con dos sedes las cuales son:

- La sede A está localizada en la localidad de Bosa, barrio Villas del Progreso en la carrera 89 Bis A # 72 A 13 sur, y su número de teléfono es 7835608
- La sede C está localizada en la localidad de Bosa, barrio El Recuerdo Santafé en la carrera 102 A # 56 F 34 sur y su número de teléfono es 7330961

Funciona con aprobación del Ministerio de Educación Nacional, para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Es una institución mixta, que ofrece educación formal en dos jornadas académicas con Calendario A.

Nombre:	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED
Direcciones:	Sede A: carrera 89 Bis A # 72 A 13 sur Sede C: carrera 102 A # 56 F 34 sur
Barrios:	Sede A: Villas del Progreso Sede C: El Recuerdo – Santa Fe
Teléfonos:	Sede A: 7835608 Sede C: 7330961
E-mail:	escdivillasdelprog7@educacionbogota.edu.co
Página web:	www.villasdelprogreso.edu.co
Ciudad:	Bogotá D.C.
Departamento:	Cundinamarca
Localidad:	7 - Bosa
NIT:	830057661-5
Código DANE:	Sede A: 211001076958 Sede C: 111001110078
Aprobación:	Resolución No. 070834 del 20 mayo de 2014
Carácter:	Oficial
Calendario:	A
Jornadas:	Mañana y tarde
Niveles:	Sede A: preescolar y básica primaria Sede C: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

b. RESEÑA HISTÓRICA

El lugar que hoy ocupa el barrio Villas del Progreso, era en épocas remotas, un asentamiento indígena Muisca en el que aún hoy sobreviven algunas familias con cabildo y resguardo. Poco a poco estas tierras se fueron convirtiendo en fincas que eran la parte rural de Bosa y Bogotá; además, de ser la despensa de verduras y leche. Entre estas se encontraba la vereda llamada San Bernardino.

Con el paso de los años estas tierras sufrieron un proceso de «loteo» y venta a personas que venían huyendo del campo por los fenómenos de violencia en la política colombiana. Fue a partir de

este poblamiento forzado que se fueron creando por autoconstrucción estos barrios en la periferia de la ciudad y en los que existían todo tipo de carencias, entre ellas la educación de un número cada vez mayor de niños y adolescentes.

Frente a esta problemática y por una gestión comunitaria se designó un lote para crear una escuela. En marzo de 1990 se dio inicio a la «escuela rural de Villas del Progreso». Al comienzo fueron tres cursos, luego cuatro hasta que se completó toda la primaria, sin salones ni pupitres, pero con el entusiasmo de unos maestros designados en calidad de temporalidad por parte de la Secretaría de Educación.

Se consigue mediante la ley 39 de 1993 la aprobación oficial de la institución. Se nombraron maestros de planta, y se terminó la estructura física con cinco salones y un patio enmallado. Es en ese instante que se ve la necesidad de abrir la jornada de la tarde que rápidamente fue ocupada por los estudiantes. Ya en el año 1996, se da cabida a un grupo de preescolar en la jornada de la mañana y otro en la jornada de la tarde.

Es necesario recalcar que la estructura física de la institución paso por tres etapas de construcción en el año 1994, 1996 y 1998, hasta llegar a verse tal como se encuentra hoy en día. En la misma época que los lotes baldíos se siguen construyendo se levanta rápidamente la ciudadela «EL RECREO» lo que implica un grupo poblacional que aumenta aceleradamente y por ende la necesidad de cupos escolares es apremiante. Se declara por parte del CADEL una emergencia educativa, se piden prestados los salones comunales de cada una de las etapas habitacionales de la ciudadela. Allí, se da cabida desde preescolar a quinto tanto en la tarde como en la mañana con docentes de otras instituciones y en calidad de préstamo.

Al comienzo del año 2006 se trabaja en la sede A, pues se entregaron los salones comunales, y se desarrollan las clases entres horarios diferentes: de 6 a 10am, de 10 a 2pm, de 2 a 6pm. Pues la población estudiantil había aumentado, ya que se abrió secundaria hasta el curso noveno. Es por eso que en el segundo semestre se toma en arriendo las instalaciones del colegio privado «Luis Enrique Osorio», y allí se trabaja toda la primaria y el bachillerato únicamente en la jornada de la tarde. Para el año 2007, se compró el lote cercano al CAI de La Libertad y se habilitaron aulas prefabricadas mientras se iba ejecutando la construcción del mega colegio. La nueva infraestructura poco a poco se fue utilizando hasta la entrega total y la inauguración el día 8 de agosto de 2008. Se pasó así de 130 estudiantes en el 1990 a 2500 en el año 2008.

Después de trabajar de manera conjunta la sede A «Villas del Progreso» y la sede B «JOSÉ FRANCISCO SOCARRÁS, se ve la necesidad de hacer una separación hacia finales del año 2008 y para tal fin la Secretaría de Educación arrienda un colegio privado en el barrio «Santa Lucia» llamado Juventud América, que entra en funcionamiento en marzo del 2009, en su mayoría con docentes temporales.

Ya para el año 2010 se concreta la separación legal de Villas del Progreso y José Francisco Socarras, y se nombra un rector en encargo. En el segundo semestre llega el rector de planta para la institución que se compone de dos sedes, la Sede A, Villas del Progreso de transición a primaria en ambas jornadas y la sede B, Juventud de América de transición a noveno en ambas jornadas.

En el año 2013, se da inicio a la sede C, colegio privado en arriendo en el barrio El recuerdo Santafé, llamado Gimnasio Enrique Dussel, que entra en funcionamiento el 18 de febrero, en su mayoría con docentes provisionales; con estudiantes de transición a octavo, en la jornada de la tarde.

Para el año 2014 el Colegio Villas del Progreso le apuesta a la política educativa más ambiciosa de los últimos años, en la que participan 7 entidades de la Administración Distrital y organizaciones privadas para ofrecer, además de tiempo extra en el colegio, una formación integral y de excelencia. 183 mil estudiantes de 113 colegios del Distrito empiezan a disfrutar de la Jornada Completa en Bogotá, la cual es el resultado de un compromiso del gobierno Distrital por transformar la educación oficial y ofrecer a niñas, niños y jóvenes una jornada educativa de 8 horas diarias con un currículo integral.

La apuesta es muy ambiciosa y ya tiene resultados. La Jornada Completa, lejos de ser una simple extensión de las horas lectivas, es una política integral que amplía el currículo escolar para darle cabida a otras áreas del conocimiento. Lo que significa formar el saber, pero también el ser.

En el año 2017 por unificación de sedes, la sede B, Juventud de América, pasa a ser sede del Colegio Porfirio Barba Jacob, quedando el Colegio Villas del Progreso solo con la sede A y la sede C.

En este lapso de tiempo de veintiocho años por la institución han pasado cientos de maestros con todo tipo de vinculación y rango: maestros temporales, de planta, prestados, por licencias, normalistas, alumnos de universidades, con postgrado, maestría; pero todos han dejado en los estudiantes en menor o mayor grado un ejemplo de trabajo y una serie de enseñanzas. De igual manera la institución ha tenido varias administraciones que con su trabajado, gestión y esfuerzo, han permitido que VILLAS DEL PROGRESO se encuentre después de veintiocho años donde está hoy.

c. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PROGRESISTA

El colegio VILLAS DEL PROGRESO I.E.D. está ubicado en la ciudad de Bogotá – Colombia, en la localidad 7 correspondiente a los barrios de Bosa, cuya dirección principal es la carrera 89 Bis A # 72 - 13 sur correspondiente a la sede A ubicada en el barrio Villas del Progreso y otra sede ubicada en el barrio El recuerdo - Santafé, con dirección carrera 102 A # 56 F 34 sur. Las dos sedes están ubicadas en la misma localidad, sin embargo, no hay proximidad entre ellas. En estas sedes hay un total de aproximadamente 4000 estudiantes matriculados para el año 2018 desde el grado jardín a once, con edades que oscilan entre los 4 y 19 años de edad.

Aproximadamente el 19.8% viven en hogares conformados por padre, madre e hijos, esta estructura generalmente mantiene las jerarquías afectivas y económicas posibilitando que su dinámica familiar sea estable y funcional en cuanto a normas, pautas de crianza, procesos afectivos, responsabilidades, rutinas, etc. Estos estudiantes en promedio mantienen buenas relaciones interpersonales, autoestima y auto-cuidado positivo, rendimiento escolar idóneo y buenas prácticas sociales; bajo esta estructura familiar no son frecuentes los alumnos que se encuentren en extra-edad o que presenten atrasos en su nivel de desarrollo, son aislados los casos de estudiantes con dificultades de aprendizaje y/o comportamiento y no son tan evidentes los casos de agresión o violencia intrafamiliar, maltrato infantil o negligencia, si bien no son estudiantes que gocen a plenitud la satisfacción de sus necesidades físicas, psicológicas o sociales, gozan de tener una estructura familiar sólida que les permite soporte y andamiaje en sus procesos de desarrollo integral.

El porcentaje más importante lo conforman, los estudiantes que hacen parte de familias extensivas, es decir, que conviven con uno de sus padres y padrastro o madrastra, este porcentaje está alrededor del 71.7%, estas familias tienen unas particulares y situaciones que tienden a ser lo tradicional y típico de la población escolar, unas por ejemplo: son familias producto de dos o más intentos de formalización, en las que encontramos hermanos, medio hermanos y hermanastros, estas familias a diario conviven con las consecuencias del pasado de su familia, por ejemplo situaciones legales por custodia y alimentos (la más común), inestabilidad en la convivencia, vivienda, situación laboral; disfunción en las jerarquías y patrones de autoridad ya que en este aspecto se marca notablemente la ruptura de los lazos sanguíneos, los hijos tienden a estar en desacuerdo con las normas y pautas propuestas por los adultos aún más cuando se trata de su padrastro o madrastra, de la misma forma los adultos no asimilan responsabilidades y obligaciones con los menores que no son consanguíneos a ellos, existe rivalidad entre los hermanos, medio hermanos y hermanastros, se hace difícil establecer rutinas y cumplirlas y no se establece un esquema afectivo con responsabilidad, puesto que en la mayoría no hay la disposición de adaptación y aceptación de la nueva estructura familiar, por lo tanto no se establece una unidad funcional.

Los estudiantes fruto de este estilo de familia en su mayoría (con algunas excepciones) son estudiantes dispersos, con procesos de atención no constantes, manifiestan el desorden estructural en sus actividades, tienen un concepto claro frente a su realidad familiar, aunque no lo disfrutan, tienen habilidades sociales en cuanto a la expresión verbal, son adaptables a los cambios, aunque presentan conductas agresivas, de dominación y liderazgo negativo, se les

dificulta reconocer figuras de autoridad, no son constantes en sus rutinas, presentan en ocasiones baja autoestima, situaciones de depresión y frustración aun en las edades más pequeñas, en el caso de los preescolares se evidencia claramente la falta de figuras protectoras y afectivas que posibiliten y enseñen rutinas de cuidado e higiene, se hacen manifiestas las carencias y ausencias típicas del post divorcio o la post ruptura de unión parental, no se establece la construcción de pautas de moral en cuanto a lo pre y post convencional (Kohlberg) entre otros signos.

En estas familias existe el riesgo de vulnerabilidad de los derechos del niño, aumenta el número de casos por maltrato infantil, negligencia, abuso sexual, abandono, malas pautas de crianza entre otros; además, la construcción de la personalidad se hace no por determinación ni autodecisión, sino que es consecuencia de las circunstancias y necesidades inmediatas propias de los estudiantes, en este grupo, estudiar no cuenta como proyección sino como obligación a fin de alcanzar aprobación para seguir haciendo parte de la familia y sociedad.

Los estudiantes que pertenecen a este tipo de familia como aspecto positivo desarrollan mayor independencia y autonomía, sin embargo, en ocasiones pueden presentar signos de descuido personal y familiar, desinterés, falta de guía y orientación para tomar decisiones acertadas en situaciones determinadas.

En la población el 7.8% son estudiantes que NO conviven con sus padres y que, por el contrario están al cuidado y custodia de familiares como abuelos, tíos, hermanos mayores, primos, padrinos, entre otros. Estos estudiantes se pueden clasificar en 2 grupos los que tienen factores de protección y los que no, esto depende de las condiciones, situaciones y características que hacen parte de cada familia, importa el porqué de la separación de sus padres, el cómo, el cuándo y las demás situaciones que rodean el hecho. Están los que han sido separados por algún tipo de calamidad como enfermedad o muerte, dificultades sociales como retiro de custodia legal por eventos de maltrato, negligencia, inhabilidad, nivel económico y/o abandono voluntario de los menores por parte de sus padres, hay estudiantes que fueron apartados de sus padres por algunas de estas situaciones desde el nacimiento, en su primera infancia(0-5 años), en la infancia (5-10 años), pre adolescencia(10-12 años) o adolescencia (13-16 años), algunas de estas separaciones fueron difíciles y conflictivas sobre todo en los casos legales de cambio de tutor y en otros casos se manifiestan situaciones de dolor y ausencia cuando los padres han fallecido o cuando el menor ha hecho consciencia sobre el abandono voluntario de sus padres. El perfil individual de la mayoría de estos estudiantes es que se les dificulta seguir instrucciones, tienden a manipular a sus cuidadores ante situaciones de conflicto, en ocasiones son sobre justificados ante sus faltas ya que ocurre el proceso de re-victimización, estos estudiantes pueden tener dificultades en sus procesos de desarrollo debido a la diferencias marcadas entre ellos y sus cuidadores; por ejemplo la edad, el nivel de desarrollo, los hábitos, entre otros, algunos tienen factores de protección, pues debido a su situación sus demás familiares hacen un cerco de bienestar para ellos mientras que otros en momentos se encuentran a la deriva, aunque existen cuidadores alrededor no hay alguien realmente comprometido con el proceso afectivo interno y externo del estudiante, como consecuencia están las dificultades en el rendimiento escolar, producto de la falta de acompañamiento positivo en casa que facilite el desempeño óptimo del estudiante.

En el porcentaje restante encontramos estudiantes que hacen parte de familias que aparte de clasificarse en los anteriores grupos suman a su situación otras circunstancias, tales como condiciones de desplazamiento, sobrevivencia de abusos y/o maltrato, madres- padres solteros (en algunos casos con hijos fruto de violación), familias con adultos desempleados, estudiantes trabajadores, estudiantes que son padres y en estado de embarazo, consumo de SPA, estas condiciones hacen difícil el buen desarrollo personal, escolar, familiar y social de estos estudiantes hay aumento en las necesidades básicas externas como alimentación, vivienda, vestuario, y déficit en la satisfacción de necesidades afectivas.

Estas situaciones de dificultad conllevan a que los estudiantes pongan en segunda instancia la motivación y el propósito de estudiar o que si tienen una gran motivación no puedan dedicarse plenamente a las actividades escolares, presentando deserción o pérdida del año escolar; generando aún más impedimentos de surgir y tener a futuro mejor calidad de vida.

d. NOMBRE DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PROGRESISTA

Formación en convivencia y desarrollo humano como orientación al proyecto de vida

e. NUESTRA MISIÓN

El colegio Villas del Progreso, es una institución de carácter oficial que garantiza el derecho a la educación en los niveles de preescolar, básica y media, contribuyendo al desarrollo humano, el compromiso social de la comunidad educativa progresista y la formación de personas autónomas, capaces de comprender y enfrentar su propia realidad para proyectarse en el mundo actual desde sus dimensiones cognitiva, axiológica y fisiológica, a través del quehacer pedagógico y la reflexión sistemática en la escuela; aplicando, a su vez, los principios de la sana convivencia.

f. NUESTRA VISIÓN

En el año 2025 seremos reconocidos por ser una institución educativa vanguardista en la formación de niños y jóvenes, desde un enfoque democrático, humanístico y académico, que aporta soluciones creativas a diferentes tipos de conflictos, evidenciando con ello su interés por construir una sociedad justa, solidaria y progresista.

g. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El Colegio Villas del Progreso IED fundamenta todos los procesos en la formación integral de los estudiantes, comprendidos como seres holísticos con diferentes dimensiones, que busca fortalecer los aprendizajes para la construcción de un proyecto de vida sólido, a partir de una práctica pedagógica que atienda las necesidades y problemáticas que la realidad les exija resolver, promoviendo el desarrollo del pensamiento lógico, operativo y creativo de la comunidad educativa.

h. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

A partir de la concepción del estudiante como razón de ser de la institución y como centro de su acción educativa el Colegio Villas del Progreso Centro Educativo Distrital propende por:

1. Formar estudiantes en valores, investigadores, creadores de su propio entorno y sentido de pertenencia hacia la institución, orientando procesos en los cuales se encuentre implícito la capacidad de liderazgo y la solidaridad en su entorno inmediato.
2. Constituir una Comunidad Escolar con alto sentido humano y consciente de su rol social que le permita a sus integrantes desenvolverse en todos los contextos, y evidenciar la formación integral que ofrece la Institución Educativa.
3. Formar niños y jóvenes con una actitud reflexiva, crítica, autocrítica, democrática y participativa en las dimensiones tecnológica, cultural, política y social que el mundo demanda.
4. Desarrollar competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en los estudiantes que les permitan afrontar el mundo de manera asertiva y consolidar proyectos de vida.
5. Formar estudiantes integrales, autónomos y propositivos con sólidos principios éticos y morales, capaces de dar solución a las problemáticas que su contexto les presenta y de aportar socialmente en la construcción de un país mejor.
6. Promover la conciencia ecológica, el respeto por la vida y el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.
7. Fomentar el respeto por el folclor, el arte, las tradiciones y la cultura como patrimonio y legado histórico de la nación.

8. Formar niños y jóvenes con un dominio conceptual de los saberes propios de las disciplinas escolares.

i. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Los símbolos de pertenencia y factores de identidad son aquellos significantes que, perteneciendo al origen y a la historia de la Comunidad Educativa Villas del Progreso, sirven de vínculo para todos sus miembros.

EL ESCUDO

El Escudo representa el sello institucional.



- Azul: confianza, inteligencia, el cielo eterno, fe, la verdad.
- Amarillo: riqueza, energía, luz, alegría, felicidad, lealtad.
- Blanco: pureza, perfección, frescura, simplicidad.

SIGNIFICADO

Reconocer al ser humano como eje de la institución, hacia la evolución personal, familiar y social; teniendo el estudio como base del conocimiento y el desarrollo. El ser infinito en busca de conocimiento, en continuo movimiento y en armonía con sus semejantes, con la naturaleza y el mundo. El desarrollo del saber ser, fortaleciendo de verdad los valores, la honestidad, la perseverancia y la justicia.

LA BANDERA

La Bandera significa el sentido de pertenencia y responsabilidad institucional



BLANCO: Sugerido como el color de la paz, se asocia con la bondad, pureza, frescura, perfección, lo cual indica que los niños y las niñas como fuente de pureza y bondad llegan al colegio a fortalecer y alcanzar, sí que quiere, la PERFECCIÓN (en todo sentido) o por lo menos mejorar en todos los aspectos. En cuanto a la frescura, son ellos, los niños, niñas y adolescentes quien tiene y representan la frescura y vitalidad que les da la edad, que por tanto tienen mucha

energía la cual debe ser orientada y direccionada en el colegio para alcanzar buenos o mejores resultados.

ROJO (visto desde la uniformidad que ya identifica al colegio): Simboliza el valor, la fuerza de voluntad, el vigor, la alegría y la estabilidad, aspectos estos que nos indican que los estudiantes llegan con el deseo de transformar sus vidas a través de las nuevas experiencias en el entorno escolar, las cuales impactan sus áreas de ajuste: en la parte biológica, porque durante el transcurso en la escuela, se forman físicamente puesto que llegan como niños de primera infancia y salen como adolescentes y/ o adultos; en la parte académica, ya que adquieren una serie de conocimientos en este ámbito que van o inician con la escritura hasta llegar a entender y aprender áreas más complejas como la física, el cálculo o la filosofía; en lo social, puesto que llegan a un entorno donde deben compartir con muchas otras personas que no son sus familiares y que por ende deben aprender a respetar y aceptar en razón a la diferencia en costumbres y

formas de hacer las cosas; y por último, el componente emocional, el cual se cambia y se fortalece con las nuevas relaciones que se dan con todos los miembros de la comunidad educativa, estableciendo nuevos lazos (por ejemplo :amistad, de pareja, etc.), por lo que requieren de todas esas características que vemos arriba descritas, simbolizadas por el color rojo.

AZUL (visto desde la uniformidad que ya identifica al colegio): Representa la confianza, la sabiduría, la inteligencia, la conciencia, el conocimiento y la tranquilidad. Todos estos rasgos están asociados con lo que se pretende realizar a través del proceso de enseñanza - aprendizaje en el Colegio Villas del Progreso, puesto que cuando se está en un entorno tranquilo podemos potenciar la conciencia, que nos permitirá mayor compromiso con el aprendizaje individual, así como realizar encuentros para la solución de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, de forma inteligente y con sabiduría, conllevando a un entorno de confianza entre todos.

EL HIMNO

Es la expresión de los sentimientos que representa las huellas de la institución.

CORO

Estudiante Progresista
El saber está contigo
Consciente del quehacer
Esperando el porvenir

I

El progreso se construye
Desde hoy como un
presente
Oh Progresista adelante
Siembra más para
alcanzar

II

Puedes forjar tu patria
Y luchar por cada sueño
En competencias y
valores
Compartidos en la Villa

III

Oh buen progresista
Humaniza con tus dones
Cree en tus valores
Para ver un mejor
mañana

IV

Venimos de la Villa
Orgullosos de estudiar
Proclamando el saber
Con amor y humildad

V

En la vida progresamos
Sonriendo con amistad
Cuidando la naturaleza
Y todo buen pensar

VI

Construyendo mi futuro
Es mi reto cada día
Aportando a los
proyectos
Por nuestra identidad

VII

Progresistas siempre
seremos
Con gran honestidad
A Dios agradecemos
Desde nuestra
HUMANIDAD
A Dios agradecemos
Desde nuestra
HUMANIDAD

ESTRUCTURA MUSICAL

El himno está compuesto por el coro y siete estrofas. En el momento de interpretarlo se canta en el siguiente orden:

Coro

Estrofas I y II

Coro

Estrofas III y IV

Coro

Estrofas V, VI y VII

En la última estrofa la

música tiene una

cadencia haciendo

alusión a una CODA

para el final.



LOGO INSTITUCIONAL

El Colegio Villas del Progreso, cuenta con un logo institucional que en relación con su nombre toma las letras iniciales.

j. COMUNIDAD EDUCATIVA

En el Colegio Villas del Progreso Institución Educativa Distrital, la comunidad educativa comprometida con el integral beneficio de la institución está conformada por:

1. El directivo docente rector.
2. Los directivos docentes coordinadores
3. Los docentes orientadores escolares
4. Los docentes de aula
5. Los y las estudiantes
6. La familia
7. El personal administrativo.
8. El personal de servicios generales y vigilancia

1. PERFIL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

De acuerdo con el decreto 490 del 28 de marzo de 2016 en su artículo 2.4.6.3.5. Son cargos directivos docentes los de Rector, Director Rural y Coordinador. Los aspirantes a estos cargos deberán cumplir los requisitos de estudios y experiencia previstos en la Ley 115 de 1994 y el Decreto - Ley 1278 de 2002. Así mismo este mismo decreto en su artículo 2.4.6.3.6. menciona que el docente directivo es un profesional de la educación que, para el cumplimiento de sus funciones, demuestra:

1. Capacidades para liderar estratégicamente la gestión pedagógica, humana, y de recursos físicos, tecnológicos y financieros.
2. Competencias para garantizar y promover un clima organizacional y de convivencia que facilite relaciones abiertas y claras con todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Aptitudes y actitudes para impulsar procesos innovadores, participativos, planeados y contextualizados con la política educativa y con la realidad de su comunidad educativa y del entorno local, regional, nacional y global.
4. Dominio de técnicas e instrumentos para el uso oportuno y adecuado de la información para la toma de decisiones.
5. Habilidades para el trabajo en equipo y colaborativo, la comunicación asertiva y apreciativa y la evaluación permanente de los procesos.

Por tanto, en el Colegio Villas del Progreso IED, los directivos docentes tendrán el perfil de:

A. Directivo docente rector:

1. Líder en los diferentes campos de acción institucional
2. Diseñador de proyectos, programas y estrategias
3. Hábil para dirigir, orientar y movilizar equipos de trabajo
4. Ejemplar de valores morales y éticos
5. Motivador y dinamizador del trabajo individual y en equipo consciente del contexto socioeconómico y cultural de los estudiantes para tratar con ellos.
6. Testimonio de la persona integral como Primer(a) representante de la institución.
7. Individuo idóneo(a) para el cargo con una moral y desempeño irreprochable.
8. Promotor(a) del crecimiento de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en pro de un mejor nivel de vida en lo curricular y lo convivencial.
9. Líder en el proceso de la comunidad educativa.

10. Creativo(a), innovador(a), organizador(a), abierto(a) al cambio.
11. Justo(a), reflexivo(a), sereno(a) y ecuánime. Generoso(a) y con visión futurista.
12. Receptivo(a) ante los aportes que surjan de la comunidad educativa.
13. Actualizado(a) frente a los procesos culturales y pedagógicos.
14. Hábil en la toma de decisiones.
15. Sencillo, humilde, humano y accesible.

B. Directivo docente Coordinador(a) con perfil Académico(a):

1. Generador de empatía y ser asertivo en las instrucciones dadas a los miembros de la comunidad educativa
2. Diseñador de planes operativos de acción
3. Hábil para construir y gestionar una visión compartida de la institución
4. Generador de cultura de innovación curricular
5. Promotor de actividades donde integran los conocimientos adquiridos en el proceso de aprendizaje
6. Constante en la actualización de conocimientos pedagógicos
7. Testimonio de la persona integral como representante de la institución.
8. Individuo idóneo(a) para el cargo con una moral y desempeño irreprochable.
9. Abierto al cambio.
10. Hábil en la toma de decisiones.
11. Sencillo, humilde, humano y accesible.

C. Directivo docente Coordinador(a) con perfil en la Convivencia Escolar:

1. Hábil para resolver conflictos en forma eficiente y asertiva
2. Recursivo en la búsqueda de soluciones equilibradas
3. Capaz de propiciar una cultura de conciliación de intereses a partir de la definición de procedimientos para la solución de conflictos
4. Ser activo y promover actividades que ayuden a mejorar la convivencia y las relaciones entre la comunidad educativa.
5. Tener perfil de autoridad frente a estudiantes y padres de familia
6. Mantenerse abierto al cambio y al diálogo, idóneo e inquieto por la actualización permanente en torno a todos los temas de carácter pedagógico y formativo.
7. Ser capaz de liderar los procesos de convivencia.
8. Promover las buenas relaciones humanas.
9. Dinamizar la identidad de la institución y los principios de la misma.
10. Ser entusiasta en su trabajo, apreciar y valorar las opiniones de los demás.

2. PERFIL DEL DOCENTE ORIENTADOR ESCOLAR

Cuando se describe y se intenta explicar el sentido social y la naturaleza del quehacer educativo como consecuencia de los cambios y transformaciones propias de dicho proceso de globalización – en el ámbito político, económico, axiológico, cultural- aparece la escuela como una instancia de mediación cultural entre los significados, los conocimientos, los sentimientos y las conductas del individuo y de su relación social; lo cual sugiere revisar permanentemente los contenidos y las prácticas educativas.

En consecuencia, la concepción compleja del género humano comprende la relación individuo- cultura - sociedad, y una función vital de la escuela es comprometerse con el proceso de SER lo cual debe redundar en sus relaciones con el entorno, su compromiso con la sociedad y su poder de transformación.

En esta relación, el Docente Orientador tiene la responsabilidad de intervenir para interactuar con el complejo conjunto de actitudes, expectativas, formas de sentir y de aprender, formas de hacer en el aula que indiscutiblemente, lleva implícito el afecto circunscrito a la construcción del conocimiento y al ejercicio de los valores. Por consiguiente, debe facilitar y apoyar la construcción de vida escolar, familiar y social, a través de acciones tendientes al conocimiento, la reflexión, el análisis, la comprensión y la orientación de la relación del niño y el adolescente consigo mismo y con la sociedad, y de la fundamentación de su proyecto de vida en la construcción y desarrollo de procesos de autoestima, autonomía, y socioafectividad, de valores

convivenciales y de habilidades de comunicación y expresión de sentimientos; como pilares de su personalidad y de su identidad como ser humano individual y social.

La orientación educativa permite principalmente la construcción de un proyecto de vida como base para que los alumnos puedan fijarse metas, alcanzarlas y lograr la realización personal a corto, mediano y largo plazo. Esta área de la educación tiene como objetivo fomentar los procesos continuos de ayuda al alumno para que desarrolle al máximo sus capacidades en la dirección más beneficiosa para él, su familia y el contexto donde se desempeña.

3. PERFIL DEL DOCENTE DE AULA

De acuerdo con el artículo 5 del decreto 1278 de 2002, las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que inciden directa o indirectamente en la educación. Por tanto, un docente del Colegio Villas del Progreso IED es:

1. Auténtico, profesional en el área de educación, con conocimientos, capacidades físicas, emocionales, sociales, intelectuales, ecológicas.
2. Dotado de métodos que le permiten orientar al máximo las capacidades de los alumnos y comunidad educativa.
3. Actualizado en sus conocimientos pedagógicos permanentemente
4. Promotor de espacios de aprendizaje atendiendo a las necesidades de los estudiantes
5. Que vivencie y fomente valores y normas de convivencia en la institución.
6. Testimonio de la persona integral como representante de la institución.
7. Consciente de su vocación humana y pedagógica como educador.
8. Abierto al diálogo.

4. PERFIL DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Al hablar del perfil de nuestros estudiantes progresistas, hablamos del conjunto de rasgos, estilo, manera de ser que el Colegio pretende que caractericen al alumno que ha permanecido como tal por un tiempo prolongado y egresa de él. Se parte de la base que cada alumno es un ser único, original e irrepetible que, en contacto con el Proyecto Educativo del Colegio, permea todo su ser y actuar con este, sin perder su sello propio y particular, asumiendo un rol protagónico en su propia formación y siendo sujeto activo del proceso educativo. Por tanto, un estudiante progresista es:

1. Un ciudadano activo que aporta a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.
2. Promotor de la dignidad humana basada en el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y Reproductivos.
3. Investigador: su curiosidad natural ha sido estimulada y disfrutan activamente adquiriendo conocimientos.
4. Pensador: despliega su iniciativa al aplicar técnicas de reflexión de forma crítica y creativa a la resolución de problemas complejos.
5. Comunicador: recibe y expresa ideas e información con confianza en más de una lengua.
6. Audaz: aborda situaciones desconocidas sin ansiedad y tiene la confianza para explorar nuevas ideas.
7. Informado: han explorado temas de trascendencia global y han adquirido un corpus de conocimientos significativo.
8. Con principios: comprenden los principios del razonamiento moral, tienen integridad y sentido de la justicia.
9. Solidario: demuestran sensibilidad frente a las necesidades y los sentimientos de los demás y

- comprenden el significado del compromiso personal de prestar ayuda.
10. De mentalidad abierta: respetan los valores de otras personas y culturas, buscando y considerando diferentes puntos de vista.
 11. Equilibrado: comprenden la importancia del equilibrio físico y mental y del bienestar personal.
 12. Reflexivo: dan importancia a su propio aprendizaje y analizan sus puntos fuertes y débiles de manera constructiva.

5. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:

La educación de hoy requiere la relación permanente con los padres de familia, para que conjuntamente se constituyan en agentes dinamizadores y formadores capaces de fortalecer los valores y competencias de los niños, niñas y jóvenes que les permita incorporarse a su vida familiar, social y laboral. Por tanto, nuestra institución espera que los padres de familia que puedan ser:

1. Apoyo en actividades que potencien en el rendimiento de sus hijos motivándolos y ejerciendo supervisión de sus tareas.
2. Participar y colaborar en las acciones y actividades educativas, comprometidos en la formación y educación de sus hijos.
3. Participar activamente en eventos sociales, cívicos, deportivos y religiosos.
4. Formar familias unidas por el amor, respeto, comprensión y comunicación a fin de favorecer el equilibrio emocional y la autoestima de sus hijos
5. Estar dispuesto a superarse tanto emocional, espiritual e intelectualmente.
6. Tener alto nivel de compromiso frente a su labor de padre de familia.
7. Presentar actitudes que permiten al estudiante mejorar vivencial, académica y espiritualmente.
8. Ser respetuoso con los integrantes de la comunidad de la institución, siguiendo los conductos regulares.
9. Núcleo de vida enmarcado en valores, moral, respeto y convivencia.
10. Ejemplo de tolerancia y fraternidad

6. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CON FUNCIONES ESPECIALES

1. Como funcionario público deberá cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en la ley 734 de 5 de febrero de 2002 "Código Disciplinario Único".
2. Contribuir en el logro de la misión y los objetivos institucionales relacionados con la formación de los estudiantes desde el cumplimiento de sus funciones.
3. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que se establece en la Resolución N° 3950 de 7 de octubre de 2008, documento que establece las funciones especiales para los siguientes cargos:
 - Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras.
 - Auxiliar Administrativo con Funciones de Almacenista.
 - Auxiliar Administrativo con Funciones de Secretaría de Rectoría.
 - Auxiliar Administrativo con Funciones de Secretaría Académica.
 - Auxiliar Administrativo con Funciones de Apoyo Académico.
 - Auxiliar Administrativo con Funciones de Apoyo al Almacenista y Coordinación.
4. Cumplir con las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos para no afectar la consecución de los objetivos planteados por la institución.
5. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, las facultades que el sean atribuidas o la información reservada a la que tenga acceso, de la forma más discreta y cuidados posible para brindar una consecución de los objetivos planteados por

la institución.

6. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón de su servicio, es decir a estudiante, acudientes, docentes, directivos docentes, administrativos, personal de servicios generales, personal de vigilancia y terceros ajenos de la institución que soliciten sus servicios.
7. Seguir los conductos regulares ante cualquier situación convivencial.
8. Apoyo, participar y colaborar en las acciones y actividades educativas, comprometidos en la formación y educación de los estudiantes.
9. Ser Ejemplo de tolerancia y fraternidad para la comunidad educativa en cualquier momento con el trato con alguno de sus miembros.

7. PERFIL DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y VIGILANCIA

1. Cumplir con las funciones designadas según su tipo de contratación, para el caso del personal de servicios generales "contrato por orden de prestación de servicios de suministro de Aseo" establecidos en el año 2015 en las órdenes 2103, 2104 y 2105, y para el caso del personal de vigilancia "contrato para el suministro de servicio de vigilancia" establecidos en el año 2015 en los contratos 15 – 1 – 135568.
2. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, las facultades que el sean atribuidas o la información reservada a la que tenga acceso, de la forma más discreta y cuidados posible para brindar una consecución de los objetivos planteados por la institución.
3. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón de su servicio, es decir a estudiante, acudientes, docentes, directivos docentes, administrativos, personal de servicios generales, personal de vigilancia y terceros ajenos de la institución que soliciten sus servicios.
4. Seguir los conductos regulares ante cualquier situación convivencial.
5. Apoyar de sus funciones particulares las acciones y actividades educativas, comprometidos en la formación y educación de los estudiantes.
6. Ser Ejemplo de tolerancia y fraternidad para la comunidad educativa en cualquier momento con el trato con alguno de sus miembros.
7. Apoyar desde el cumplimiento de sus funciones particulares al logro de la misión y los objetivos institucionales relacionados con la formación de los estudiantes:
 - Personal de servicios generales
 1. Realizar limpieza a las diferentes zonas, inmuebles y espacios de uso del personal administrativo, docente, directivo docente, estudiantes, acudientes, vigilancia o personas que se relacionan con la institución, procurando apoyar con su labor el libre ejercicio del servicio educativo.
 2. Colaborar en los procesos ambientales, de sanidad y salud pública de la institución desde su labor diaria.
 - Personal de Vigilancia
 1. Controlar el ingreso y salida de personas y bienes de las instalaciones de la institución, orientando su correcto desplazamiento o destinación por la misma. Garantizar la seguridad de la comunidad educativa y de las personas que se encuentren en la institución impidiendo el acceso de personas armadas que no estén autorizadas y realizando rondas internas en las instalaciones del colegio.
 2. Responder por la correcta utilización de zonas especiales como son de parqueo o salas de espera o pasillos, así como impedir el acceso a dependencias que indique el rector o jefe inmediato.

2

GESTIÓN ACADÉMICA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



2

COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

Al hablar del componente pedagógico y curricular del Proyecto Educativo Institucional es necesario revisar como la institución educativa plantea respuestas a interrogantes que tienen que ver con la manera como se percibe el tipo de hombre y de sociedad que busca educar. Pues bien, el Pedagogo Julián de Zubiiría (2016), en su obra 'Modelos Pedagógicos', considera que una concepción de hombre y de sociedad tienen respuestas en determinadas nociones y teorías pedagógicas, las que son retomadas por la institución educativa, para orientar de acuerdo con el ideal de hombre y de sociedad sus respuestas sobre: el para qué, el cuándo, el cómo y el con qué se enseña, entre otras.¹

Es por esto que un modelo de educación y de formación debe responder a dichas concepciones y por ende a las condiciones históricas concretas de la sociedad que quiere formar y como tal debe plantear un modelo pedagógico que ilumine los procesos académicos y administrativos de la institución escolar, para que esta responda de manera idónea, ética y pedagógica a la formación de un tipo de hombre con las habilidades y fortalezas que necesita para actuar dentro de una sociedad con una historia particular.²

Este planteamiento implica cambios estructurales y no sólo puntuales o de forma, que pueden surgir del devenir histórico, social, económico, político, cultural, ambiental, científico, tecnológico y ético que han ido influenciando la forma de sentir, pensar y actuar la educación y que ha derivado en nuevas concepciones pedagógicas, en nuevas estrategias didácticas, en nuevas propuestas curriculares, en nuevas formas de hacer la administración educativa, en nuevos criterios de evaluación, ya que responde a nuevos fundamentos y misiones.³

En este sentido, el proceso educativo debe asegurar a la sociedad que el servicio de la educación se realiza con el máximo grado de perfección posible, aportando a la formación de hombres que puedan hacer realidad sus potencialidades, comprender y asimilar los factores culturales, científicos y tecnológicos necesarios para actuar en un contexto social determinado por un marco de valores y de participación cívico-política.

Así, el modelo pedagógico de una Institución debe privilegiar la reflexión en torno a propósitos, contenidos, secuencias, métodos, recursos propios del proceso de enseñanza aprendizaje. Esto hace que el modelo pedagógico institucional se convierta en un recurso analítico y descriptivo que permite explorar, analizar, comprender y proyectar las relaciones entre los conocimientos y la práctica pedagógica y de esta con la estructura organizativa de la institución escolar, con sus formas de comunicación, de interacción y de significación dentro de la escuela y fuera de ella (contextos socioculturales).

*“El modelo pedagógico de una institución educativa se refiere a la manera peculiar de articular y dinamizar medios y mediaciones, ambientes y contextos, relaciones entre docencia y aprendizaje, en los procesos educativos, de investigación, de proyección y extensión, como expresión de la identidad institucional, de su concepción filosófica de la educación, y el modo de dar respuesta a determinadas necesidades y contextos, en desarrollo de la misión propia de la institución, de los principios y criterios que la orientan y de los objetivos y funciones que se propone desarrollar en los campos específicos de su acción educativa”.*⁴

¹ Los modelos pedagógicos. Hacia una pedagogía dialogante. Julián de Zubiiría Samper. Editorial Magisterio. 2016

² http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Contenidos_Momento_2_Curriculo_PEI/el_modelo_pedagogico.html

³ Educación, escuela y pedagogía transformadora. Giovanni M. lafrancesco. Editorial Coripet. 2011

⁴ Rodríguez y Díaz, 2011, p. 7



a. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Para la Secretaría de Educación de Distrito Capital, SED, el consolidar una política educativa de calidad, pertinencia y relevancia social, no sólo es un derecho de los y las estudiantes; también representa una necesidad social y un deber del Estado. Es así como la Calidad de la Educación sólo es posible si se garantiza la atención integral con disponibilidad, acceso, permanencia y pertinencia, y si el sistema educativo en todas sus dimensiones se organiza, se transforma y funciona bien para el logro de los objetivos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes durante todo el proceso educativo.



En esta política educativa se reconoce, como lo expresa el maestro y exsecretario de Educación Abel Rodríguez Céspedes, "que quien no tiene acceso a la educación es un ser humano con una dignidad que está recortada y no está plenamente realizada; así que todo lo que haga una sociedad para que todos accedan a la educación es en beneficio de la misma para llegar a un estado social de derecho"⁵; con esta afirmación, la visión de Calidad de la Educación de la SED toma distancia de aquellas propuestas centradas como único objeto focal en la obtención de resultados de pruebas y también mantiene diferencias con las versiones estandarizadas de desempeños que homogenizan la población estudiantil y no permiten reconocer en ella las necesidades y diferencias propias del contexto.

Es por esto que se establece como prioridad garantizar a los niños, niñas y jóvenes de Bogotá las condiciones adecuadas para disfrutar del derecho a una educación de calidad que les sirva para el mejoramiento de la calidad de vida y que contribuya a la construcción de una Ciudad más justa y democrática, pacífica y segura, incluyente y equitativa, en la que todos sus habitantes sean respetuosos de los derechos humanos, de la diversidad y el pluralismo. Este es el sentido e importancia de la transformación pedagógica, en el contexto de esta política educativa.

El proyecto de Reorganización Curricular por Ciclos RCC, tiene como fundamento pedagógico, el desarrollo humano centrado en el reconocimiento de los sujetos como seres integrales, con capacidades, habilidades y actitudes que deben ser desarrolladas para la construcción del proyecto de vida tanto individual como social; esto ubica la pertinencia, como un principio orientador de la organización escolar para responder a las preguntas de ¿Para qué enseñar? ¿Qué enseñar? ¿Cómo enseñar? y ¿Para qué evaluar? ¿Qué evaluar? ¿Cómo evaluar? en coherencia con los contextos socioculturales y con las características de los niños, niñas y jóvenes, en sus diferentes etapas de desarrollo.

Un aspecto fundamental del desarrollo humano que reconoce la RCC, tiene que ver con el desarrollo a escala humana planteado por Max Neef⁶ "el cual apunta hacia una práctica democrática más directa y participativa, en donde el rol que asume el Estado, es de estimulador de soluciones creativas y de oportunidades, que emanan desde abajo hacia arriba y resultan, por lo tanto, más congruentes con las aspiraciones reales de las personas". Para este autor "esto no implica minimizar la responsabilidad del estado, sino la voluntad de complementar propuestas políticas para el Estado, con la perspectiva de los actores sociales, de la participación social de las comunidades y del potencial que en sí mismos puedan contener"



⁵ Maestro Abel Rodríguez Céspedes. Memorias Foro Educativo 2008. "Hacia la Construcción de un sistema de evaluación integral, dialógico y formativo para la Reorganización de la Enseñanza por Ciclos" SED. 2008

⁶ Max Neef. Desarrollo a Escala Humana una opción para el futuro. Ed. Nordan-Comunidad. E.E.U.U. 1993. p. 15

1. ASPECTO COGNITIVO:

En relación con el aspecto cognitivo, la RCC reconoce que el conocimiento es un proceso interactivo y dinámico a través del cual la información es interpretada y reinterpretada por la mente, facilitando la construcción del aprendizaje, esta concepción tiene como soporte las teorías constructivistas.

La teoría constructivista enmarca diferentes tendencias de la investigación psicológica y educativa; como el constructivismo Psicológico de Piaget, el aprendizaje significativo de Ausubel y la teoría social planteada por Vygotsky.

2. ASPECTO FÍSICO – CREATIVO:

Los procesos educativos en el marco de la RCC facilitan prácticas de comprensión y reflexión del mundo, con las que se potencia en el estudiante la capacidad de cuestionar, investigar crear y desarrollar; es así como se reconoce que el desarrollo del pensamiento se ha convertido en un imperativo de la sociedad contemporánea y en un facilitador del progreso de la humanidad. En relación con este aspecto, la UNAM⁷ plantea que la creación y la innovación tecnológica tienen profundas raíces en el desarrollo de un pensamiento libre y crítico, en el dominio del conocimiento y en el trabajo perseverante, motivo por el cual se alienta el espíritu creativo de las nuevas generaciones.

El aspecto físico-creativo, responde a la interrelación con la naturaleza y la cultura, a la construcción de lenguajes corporales, a la capacidad de explorar, combinar, experimentar y producir nuevas posibilidades que abran espacio a la imaginación y a la fantasía, así como a la exploración desde lo lúdico, a la búsqueda de soluciones creativas y críticas a problemas cotidianos, a la adecuación a diversos espacios y ambientes, a la utilización segura del tiempo, de objetos y de desarrollos tecnológicos⁸

3. ASPECTO SOCIO – AFECTIVO:

Lograr un desarrollo socio-afectivo en el marco de la RCC, implica la formación de sujetos críticos, capaces de definir una falla como error y no como "falta", de asumir una actitud positiva ante los problemas, de intercambiar ideas, exponer puntos de vista, discutir, debatir, reflexionar y trabajar en equipo.

Entonces, desde esta mirada la escuela asume una corresponsabilidad social al propender por la formación más que la sanción, reconociendo las necesidades del educando y brindando herramientas para la vida que faciliten el desarrollo del proyecto de vida y un desenvolvimiento apropiado en el mundo de hoy.

El aspecto socio-afectivo se reconoce como un factor importante que involucra la capacidad de identificar y controlar las propias emociones, que facilita conocer lo más relevante del comportamiento, ponerse en el lugar del otro, actuar con sentido ético e influir sobre las emociones de quienes lo rodean.⁹ Este aspecto es enriquecido por diferentes teóricos, es el caso de Gardner en su teoría de las Inteligencias Múltiples, Goleman y su teoría sobre Inteligencia Emocional, Kohlberg y su teoría sobre la moral.

b. MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO

Giroux¹⁰ plantea que los enfoques pedagógicos deben reconocer las complejas e íntimas relaciones entre las instituciones escolares y las instituciones económicas, culturales y políticas, esto permite el desarrollo de una perspectiva teórica capaz de iluminar la relación entre conocimiento, escuela y sociedad

⁷ UNAM. Informe 1999-2000: La misión, valores y principios que orientan el cambio. Acceso http://ingenieria.unam.mx/informe99_00/informe4/plan_des_cap3.html. 15 enero de 2011

⁸ MEN Lineamientos Curriculares para Educación Física, Recreación y Deportes. Editorial Magisterio. Bogotá, 2000

⁹ Secretaría de Educación de Bogotá. Foro Educativo 2008. "Hacia la Construcción de un sistema de evaluación integral, dialógico y formativo para la Reorganización de la Enseñanza por Ciclos" SED. 2008.

¹⁰ Giroux, H. Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje. Editorial Paidós, Barcelona. 1990.

Cada enfoque pedagógico presenta posturas teóricas alrededor del significado del conocimiento, las relaciones sujeto – conocimiento y estudiante – maestro, al igual que las formas de interpretar los procesos económicos, políticos, sociales y culturales. De este modo, un enfoque pedagógico sirve como marco referencial de los procesos que se desarrollan en la escuela. Hablar de pertinencia en el marco de los ciclos, implica que durante el rediseño del currículo se establezcan puntos de conexión entre el enfoque pedagógico y el modelo pedagógico, lo cual contribuirá a romper con el distanciamiento que históricamente ha existido entre la teoría y la práctica. En este sentido, Flórez¹¹ sostiene que los modelos pedagógicos son construcciones mentales a través de las cuales se reglamenta y normatiza el proceso educativo, definiendo ¿qué se debe enseñar? ¿a quiénes? ¿con qué procedimientos? ¿a qué hora? ¿bajo qué reglamento disciplinario?, para moldear ciertas cualidades y virtudes en los estudiantes. De igual manera plantea que son efecto y síntoma de la concepción del mundo y de las ideologías que enmarcan la vida intelectual y la circulación de saberes filosóficos y científicos en cada sociedad históricamente determinada.

Los enfoques y modelos pedagógicos en el marco de la RCC deben brindar alternativas diferentes de pensar, sentir y hacer la escuela; esto permite orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje hacia la dignificación de los niños, niñas y jóvenes, a través de estrategias pedagógicas que den respuesta a sus intereses y necesidades; de este modo, esta política educativa contribuye real y efectivamente a elevar las condiciones de vida de la población y a hacer de la educación un ejercicio democrático, participativo y de desarrollo social para todos y cada uno de los ciudadanos, concretando de esta manera el sentido de la pertinencia. Es en este proceso donde la autonomía escolar se vuelve una herramienta para generar la construcción de innovaciones educativas, tendientes a mejorar la calidad de la educación.

c. ENFOQUE CURRICULAR

Entender la pertinencia, como principio orientador del diseño curricular, requiere crear unas condiciones que permitan a los estudiantes fortalecer capacidades, orientar los procesos de aprendizaje hacia la comprensión de los conocimientos escolares, hacia el desenvolvimiento de actitudes y valores, que solo son posibles de formar en el marco de una perspectiva curricular acorde con la visión contemporánea y compleja del conocimiento y del mundo.¹²

En este marco, pensar en las características de pertinencia del currículo, es concebir que la noción de sujeto cobra relevancia, puesto que es desde sus características, necesidades y demandas que los proyectos pedagógicos deben condensar expectativas y experiencias; producir, circular y legitimar saberes, estableciendo una mirada sobre la educación como una práctica instituyente tanto de los sujetos como de la sociedad, en cuyo potencial se consolidan los procesos de transformación social.

Entonces, un currículo pertinente parte de reconocer el ejercicio de la educación como una práctica formadora de sujetos a partir de otros sujetos, la entiende como mediación cultural, como herramienta transformadora, en la cual toma relevancia el reconocimiento de los contextos histórico sociales que rodean la relación entre educador y educando en los procesos de enseñanza aprendizaje.

d. CICLOS EDUCATIVOS¹³ (ver anexo # 1: Proyectos de ciclo)

La RCC se concibe como un sistema que articula las necesidades de formación, las estrategias de organización curricular, los recursos didácticos, las acciones pedagógicas y administrativas del colegio; las cuales se orientan a satisfacer las necesidades cognitivas, socio-afectivas y de desarrollo físico-creativo de niños, niñas y jóvenes; los ciclos están constituido por grupos de grados

¹¹ Flórez, R. Hacia Una Pedagogía Del Conocimiento, McGrawHill. Bogotá. 1994

¹² Secretaría de Educación de Bogotá. Equipo de Calidad de San Cristóbal. Documento Pertinencia y Pertenencia del Currículo para la Reorganización de la enseñanza por ciclos.

¹³ Perrenoud. P. Los ciclos de aprendizaje, un camino para vencer el fracaso escolar. Ed. Magisterio. Bogotá. p 69.

con estudiantes de edades establecidas desde una perspectiva de desarrollo humano. La conformación de los ciclos, implica reorganizar el currículo, transformar las prácticas pedagógicas, crear cambios en la cultura institucional, generar estrategias de integración del conocimiento y condiciones de tiempos que permitan a los estudiantes desarrollar aprendizajes pertinentes y acordes con la base común de aprendizajes esenciales establecida para cada ciclo en concordancia con los fines de la educación, consagrados en la Ley General de Educación de 1994.

En relación con las intenciones de formación, los ciclos propenden por establecer la relación entre las intenciones de formación (horizonte institucional), la identidad del ciclo (que responde a las demandas de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes) y las necesidades educativas de la sociedad (fines de la educación); concepto que recoge en esta propuesta la impronta de cada ciclo.

Respecto a la estrategia de organización curricular, los ciclos promueven el desarrollo de capacidades, habilidades y conocimientos de los niños, niñas y jóvenes; establecen relaciones entre el conocimiento escolar, el conocimiento cotidiano y el conocimiento científico, así como nuevas formas de comprender y entender las relaciones interpersonales que se dan en la escuela y en su contexto (convivencia y manual de convivencia). El proceso de la RCC, visto como un sistema, permite la articulación intra e ínter ciclo y atiende la idea propedéutica del desarrollo humano y de enfoque curricular que orienta el proceso.

En cuanto a las acciones pedagógicas, en los ciclos se asume la complejidad, la transversalidad y la integración de los aprendizajes, se establecen actividades predominantes para cada etapa de desarrollo humano (ejes de desarrollo), se definen prioridades de formación y estrategias pedagógicas, se establecen criterios y formas de evaluación de acuerdo con las características de cada ciclo, así como con el dominio y pertinencia de las Herramientas para la Vida.

CARACTERÍSTICAS DE CADA CICLO DE ACUERDO CON LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO HUMANO QUE RECONOCE LA RCC ¹⁴						
CICLO	INICIAL	UNO	DOS	TRES	CUATRO	CINCO
IMPRONTA DE CICLO	Infancias	Construcción de sujetos	Cuerpo, creatividad y cultura	Interacción social y construcción de mundos posibles	Proyecto de vida	Proyecto profesional y laboral
EJE DE DESARROLLO	Estimulación	Exploración	Descubrimiento y experiencia	Indagación y experimentación	Vocación y exploración profesional	Investigación
GRADOS	Jardín y transición	1° y 2°	3° y 4°	5°, 6° y 7°	8° y 9°	10° y 11°
EDADES	4 y 5 años	6 a 8 años	8 a 10 años	10 a 12 años	12 a 15 años	14 a 18 años

Es por esto que como institución estamos comprometidos con la formación integral del ser humano, ya que esta centra su atención en el fomento y fortalecimiento de los aspectos globales del ser, es decir, en su todo particular y general. En ocasiones la formación es vista como un observar, enseñar y evaluar sólo en una parte del ser humano olvidando que los engranajes del hombre están compuestos por lo cognitivo, ético, afectivo y social.

Teniendo en cuenta lo anterior, la formación en el Colegio Villas del Progreso se focaliza en el pleno desarrollo de las dimensiones del ser humano, que según Giovanni lafrancesco son: dimensión cognitiva, físico-creativa y socio-emocional. Por lo tanto, una formación integral debe componerse de la siguiente tipología de formaciones que entrelazan todas y cada una de las dimensiones para que el proceso de aprendizaje sea tanto dinámico como constructivo dentro y fuera del aula.

¹⁴ Secretaría de Educación de Bogotá. La estructura de los ciclos. Op., cit. p. 13

1. Formación Epistemológica

Desarrollo de competencias cognitivas y científicas. Esta tiene como propósito fomentar en los estudiantes el pensamiento lógico, crítico y creativo necesario para el desarrollo de conocimientos, sobre todo aquellos de carácter teórico. Un alumno formado de esta manera, desarrolla la habilidad para razonar, analizar, argumentar, inducir, deducir y otras que le permiten la generación y adquisición de nuevos conocimientos y la solución de problemas.

2. Formación Ética

Desarrollo de competencias socio-afectivas (Axiológicas). Este aspecto nos permite fortalecer los valores y las actitudes que le permiten al sujeto relacionarse y convivir con otros. Desde esta perspectiva se propicia la sensibilización, el reconocimiento y la correcta ubicación de las diversas problemáticas sociales; se fortalece el trabajo en equipo, el respeto por las opiniones que difieren de la suya y el respeto hacia la diversidad cultural.

3. Formación Estética

Desarrollo de competencias expresivas, comunicativas y creativas (Ontológicas). Se relaciona con el desarrollo de actitudes y la integración de valores que influyen en el crecimiento personal y social del ser humano como individuo.

Como unidad de tiempo curricular, los ciclos están compuestos por grados y periodos académicos articulados entre sí. Un período académico es un espacio de tiempo escolar en el que se lleva a cabo una serie de acciones pedagógicas, que permiten el desarrollo y avance de los aprendizajes de los estudiantes y el logro de las capacidades comunes para avanzar al siguiente ciclo. El ciclo como unidad curricular permite hacer un seguimiento sistemático a las capacidades que facilitan el alcance de la base común de aprendizajes esenciales.

Es por esto que cada uno de los ciclos estructura su proyecto, desde un proceso de caracterización que permita determinar las necesidades que subyacen en los aspectos cognitivos, socio-afectivos y físico-creativos del ser humano, permitiendo que el colegio genere líneas de acción que faciliten al estudiante a partir de sus necesidades concretar su proyecto de vida.

PROYECTOS DE CICLO

CICLO	IMPULSORIA	EJES DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PROYECTO DE CICLO INSTITUCIONAL
CICLO 5 Proyecto profesional	Proyecto profesional y laboral	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo	Brindar a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para consolidar en ellos la conciencia del valor del aprendizaje como posibilidad de proyección de vida maximizando sus habilidades, posibilidades y talentos para lograrlo.
CICLO 4 Proyecto de Vida	Proyecto de vida	Vocación y espíritu profesional	Orientar la concreción del proyecto de vida desde el conocimiento equitativo de cada uno de los asignaturas. Articular los procesos y diferentes estrategias evaluativas como metacognición, autoevaluación y co-evaluación que le aportan a la reflexión particular de aprendizaje.
CICLO 3 "Una ventana para re-crear el mundo"	Interacción social y construcción de mundos posibles	Indagación y experimentación	Desarrollar en los estudiantes conocimientos y herramientas que les permitirán desenvolverse como ciudadanos capaces de expresar y transformar su entorno basados en la comprensión crítica de la realidad nacional, local y mundial.
CICLO 2: CRECER	Cuerpo, creatividad y cultura	Descubrimiento y experiencia	Generar espacios de auto reconocimiento, a través del descubrimiento, exploración y valoración del entorno, que permitan a los niños y niñas ser sujetos activos en su proceso de formación.
CICLO 1: Jugar, crear y divertirse	Infancia y construcción de los sujetos	Estimulación y exploración	Fortalecer en los niños y niñas el proceso de desarrollo caracterizado por la estimulación y la exploración de su propio yo y de sus posibilidades de acción a partir de las experiencias cotidianas en su entorno.
PRIMERA INFANCIA Carnaval de Ilusiones	Identidad y desarrollo social transformador	Creatividad, juego y expresión	Potenciar el desarrollo integral de los niños y las niñas de 4 a 6 años del Colegio Vilas del Progreso, generando ambientes de aprendizaje enriquecedores a través del juego, la exploración del medio, el arte y la literatura, desde los ámbitos familiar, social, salud, espacio público y escolar.

e. PLAN DE ESTUDIOS (ver anexo # 2: Proyectos de área)

El Colegio Villas del Progreso IED adopta de acuerdo con las normas legales vigentes el siguiente plan de estudios de acuerdo con los niveles de educación que presta, de la siguiente manera:

a. EDUCACIÓN PREESCOLAR

Comprender quiénes son los niños y las niñas que ingresan al nivel de educación preescolar, y al hacerlo le dan sentido y lo hacen posible, remite necesariamente a la comprensión de sus dimensiones de desarrollo, desde su propia individualidad en donde se manifiestan las condiciones del medio social y cultural al cual pertenecen. Esta concepción trasciende la concepción pura de áreas de desarrollo y los ubica en una dinámica propia que responde a intereses, motivaciones, actitudes y aptitudes de cada uno de ellos, llamadas dimensiones.

DIMENSIÓN	PORCENTAJE
Dimensión cognitiva	100%
Dimensión comunicativa	100%
Dimensión corporal	100%
Dimensión personal social	100%
Dimensión artística	100%

b. EDUCACIÓN BÁSICA

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. En Colombia, la educación básica incluye cinco años de educación primaria (edades los 6 y los 10 años) y cuatro años de educación básica secundaria (edades los 11 y los 14 años). Lo anterior, sumado al año transicional de preescolar, conforma la fase de educación obligatoria.

1. EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

El mejoramiento de la educación básica en Colombia requiere cambios significativos en la política y en la práctica. Los maestros, escuelas y colegios deben garantizar en sus currículos que las evaluaciones y el tiempo que se invierte en los salones de clase sean empleados de forma eficaz para facilitar el desarrollo de competencias. Un sistema escolar básico de calidad garantiza que todos los niños alcancen su máximo potencial de aprendizaje y adquieran las competencias fundamentales que necesitan para su vida y su trabajo.

ÁREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE
Matemáticas	Matemáticas	80%
	Ajedrez	20%
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias naturales	80%
	Pequeños científicos	20%
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	50%
	Inglés (Writing Reading)	25%
	Inglés (Speaking Listening)	25%
Educación física recreación y deportes	Recreación y deporte	60%
	Centro de formación deportiva	40%
Educación ética y valores humanos	Ética	100%
Educación artística	Artes	40%
	Música	40%
	Centro de formación artística	20%
Tecnología e informática	Tecnología	50%
	Informática	50%
Educación religiosa	Religión	100%
Proyecto lector	10 libros en un año	100%
Ciencias sociales, historia, geografía constitución política y democracia	Ciencias sociales	80%
	Cátedra de paz	20%

2. EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica primaria se constituyen en el ciclo de básica secundaria la cual tiene como propósito el propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

ÁREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE
Matemáticas	Matemáticas	100%
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias naturales	75%
	Química	25%
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	50%
	Inglés	50%
Educación física recreación y deportes	Recreación y deporte	60%
	Centro de formación deportiva	40%
Educación ética y valores humanos	Ética	100%
Educación artística	Artes plásticas y visuales	30%
	Artes escénicas	30%
	Centro de formación artística	10%
	Danzas	30%
Tecnología e informática	Tecnología	50%
	Informática	50%
Educación religiosa	Religión	100%
Proyecto lector	10 libros en un año	100%
Ciencias sociales, historia, geografía constitución política y democracia	Ciencias sociales	80%
	Cátedra de paz	20%

c. EDUCACIÓN MEDIA

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo

La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior. (Ley 115. Art. 29)

ÁREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE
Matemáticas	Matemáticas	100%
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias naturales	20%
	Física	40%
	Química	40%
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	50%
	Inglés	50%
Educación física recreación y deportes	Recreación y deporte	100%
Educación ética y valores humanos	Ética	100%
Educación artística	Artes plásticas y visuales	33%
	Artes escénicas	33%

	Danzas	33%
Tecnología e informática	Tecnología e informática	100%
Educación religiosa	Religión	100%
Ciencias sociales, historia, geografía constitución política y democracia	Ciencias económicas y políticas	50%
	Filosofía	50%
Área de Profundización (Media Fortalecida)	Asignatura del I semestre (grado décimo) o del III semestre (grado once) de esta área de acuerdo al énfasis	50%
	Asignatura del II semestre (grado décimo) o del IV semestre (grado once) de esta área de acuerdo al énfasis	50%
Área de Fundamentos (Media Fortalecida)	Asignatura del I semestre (grado décimo) o del III semestre (grado once) de esta área de acuerdo al énfasis	50%
	Asignatura del II semestre (grado décimo) o del IV semestre (grado once) de esta área de acuerdo al énfasis	50%
Área de Habilidades comunicativas (Media Fortalecida)	Asignatura del I semestre (grado décimo) o del III semestre (grado once) de esta área de acuerdo al énfasis	50%
	Asignatura del II semestre (grado décimo) o del IV semestre (grado once) de esta área de acuerdo al énfasis	50%

En el colegio Villas del Progreso IED se cuenta con dos énfasis: Matemáticas, Ingeniería y TICS y Ciencias Naturales y Educación Ambiental, cada uno con tres áreas por semestre, tal como lo expresa la siguiente malla:

Matemáticas, Ingeniería y TICS

Semestre	ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LAS ÁREAS DE MEDIA FORTALECIDA		
	Área de Profundización	Área de Fundamentos	Área de Habilidades comunicativas
I (10°)	Lógica y algoritmos	Fundamentos Matemáticos	Producción de textos I
II (10°)	Programación Básica I	Trigonometría y geometría analítica	Metodología de la Investigación
III (11°)	Programación Básica II	Estadística	Producción de textos II
IV (11°)	Diseño y aplicaciones TIC's	Cálculo Diferencial	Formulación de Proyectos

Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Semestre	ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LAS ÁREAS DE MEDIA FORTALECIDA		
	Área de Profundización	Área de Fundamentos	Área de Habilidades comunicativas
I (10°)	Biología General	Introducción a la mecánica de fluidos	Producción de textos I
II (10°)	Fundamentos Ecología	Termodinámica	Metodología de la Investigación
III (11°)	Educación ambiental	Química Aplicada	Producción de textos II
IV (11°)	Impactos y problemas ambientales	Bioquímica	Formulación de Proyectos

La intensidad horaria de las áreas de profundización y fundamentos es de 4 horas semanales y del área de habilidades comunicativas de 2 horas semanales.

f. JORNADA EXTENDIDA (ver anexo # 3: Proyecto de Jornada Extendida)

Para nuestra institución la Jornada Extendida se enmarca como una estrategia de ampliación de la jornada escolar enfocada en el desarrollo de ambientes de aprendizaje innovadores dentro o fuera de la institución articulados con el Proyecto Educativo Institucional. Es por eso que se ha pensado en una jornada extendida desde ciclo inicial a media, trabajando con entidades aliadas y docentes provisionales.

En primera infancia se ha generado un proceso donde se fortalece el reconocimiento del niño y niña desde todas sus dimensiones orientados a partir de la exploración y diversión que fortalecen los pilares de la educación inicial.

En básica primaria, los centros de formación vinculan áreas del saber en pensamiento tecnológico, lógico- matemático, científico y las habilidades comunicativas en inglés con docentes provisionales y el desarrollo de competencias en artes, deportes con formadores de las entidades Compensar, IDRD e Idartes; todos con el propósito de la diversión, el aprendizaje desde el hacer y en otros espacios diferentes al aula de clase.

En básica secundaria, el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas con formadores de las entidades IDRD e Idartes, contribuyen al fortalecimiento de las áreas del saber y estableciéndose como una estrategia que

propende mejorar y fortalecer la implementación de las técnicas de permanencia educativa, fomentando el desarrollo de acciones focalizadas para el aprovechamiento del tiempo libre.

Para media fortalecida se busca mejorar los procesos lógicos e investigativos en los estudiantes aplicables a diversos contextos y áreas del saber en la vida universitaria apoyados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Esta tiene por objetivo:

1. Contribuir en la igualdad de oportunidades y el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas y culturales que redunden en la formación de ciudadanos competentes desde las dimensiones del saber, ser y hacer.
2. Extender la jornada escolar de 5 horas a 6 horas en primaria y de 6 horas a 8 horas en básica secundaria y media
3. Ofrecer ambientes de aprendizaje y espacios para las prácticas pedagógicas tendientes a mejorar las habilidades artísticas, deportivas, culturales y ciudadanas de nuestra población estudiantil articuladas con el PEI institucional.
4. Fortalecer e intensificar con profesionales de las áreas la formación integral de los estudiantes.

Para la ampliación de los tiempos en la Jornada Extendida se proponen estrategias pedagógicas que fortalecen la formación integral a través de líneas orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes, facilitando así la organización del horario extendido con un sentido e intencionalidad pedagógica, desde los saberes: siendo todas ellas líneas interdisciplinarias para el aprendizaje

CICLO	JORNADA REGULAR	JORNADA EXTENDIDA	CENTRO DE FORMACIÓN
INICIAL	6:10 am a 10:10 am 12:20 pm a 4:20 pm	10:10 am a 12:10 pm 4:20 pm a 6.20 pm	Colsubsidio
PRIMARIA Y VOLVER A LA ESCUELA PRIMARIA	6:10 am a 11:10 am	11:10 a 12:10 pm	Informática, inglés, pequeños científicos, música, ajedrez
		12:30 pm a 5:00 pm (2 días en la semana)	Clan, Deportes, Ciudadanía
	12:30 pm a 5:30 pm	5:30 pm a 6:30 pm	Informática, inglés, pequeños científicos, música, ajedrez
		6:10 am a 11:00 am (2 días en la semana)	Clan, Deportes, Ciudadanía
SECUNDARIA Y VOLVER A LA ESCUELA SECUNDARIA	6:10 am a 12:10 pm	12:30 pm a 5:00 pm (2 días en la semana)	Clan, Deportes, Ciudadanía
	12:30 pm a 6:30 pm	6:10 am a 11:00 am (2 días en la semana)	
MEDIA	6:10 am a 12:10 pm	12:20 pm a 2:20 pm	Énfasis de Matemáticas y Énfasis de Ciencias Naturales
	12:30 pm a 6:30 pm	10:10 am a 12:10 pm	

g. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (ver anexo # 4: Sistema Institucional de Evaluación SIE)

El Colegio Villas Del Progreso Institución Educativa Distrital, concibe la evaluación como herramienta de aprendizaje que permite mediante la valoración conocer el avance en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico.

La evaluación es continua, integral, cualitativa y cuantitativa, se expresa en informes descriptivos que respondan a estas características, siendo de fácil comprensión para los padres de familia y estudiantes donde puedan evidenciar con claridad los avances en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para potenciar su proceso formativo.

Para la valoración integral de cada uno de los estudiantes, se tiene en cuenta el reconocimiento de diversos aspectos, reflejados tanto en las instancias valorativas como en las múltiples experiencias de aprendizaje planeadas.

Para la evaluación del proceso de los estudiantes en las diferentes áreas y/o asignaturas, el colegio tendrá en cuenta los logros fundamentales e indicadores de desempeño contemplados para la construcción de competencias y habilidades definidas desde los elementos esenciales del saber específico de cada asignatura, para establecer si el estudiante demuestra la competencia o el saber esperado con respecto a ese conocimiento.

En este sentido, los criterios para determinar la valoración de los aprendizajes se fundamentan en el desempeño de los estudiantes respecto a las competencias específicas del área, dentro del contexto de las competencias cognitivas básicas.

El Colegio Villas del Progreso IED, con la finalidad de asignar una valoración al desempeño de los estudiantes en las diversas áreas, adoptan la escala numérica de 1.5 a 5.0. Así mismo, se determina que sólo se hará uso de un decimal, que los demás decimales no se tendrán en cuenta en ningún caso y que no se considerará ningún tipo de aproximación matemática.

La equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

ESCALA VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA VALORACIÓN INSTITUCIONAL	CRITERIO INSTITUCIONAL
SUPERIOR	4.5 – 5.0	<ol style="list-style-type: none"> Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. El trabajo en el aula es constante liderando y enriqueciendo al grupo. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros. Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos. No presenta inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
ALTO	4.0 – 4.4	<ol style="list-style-type: none"> Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase. Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula. El trabajo en el aula es constante, aportando al grupo. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas. Alcanza todos los desempeños propuestos reconociendo sus dificultades. Presenta inasistencias justificadas. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
BÁSICO	3.0 – 3.9	<ol style="list-style-type: none"> Participa eventualmente en clases. Su trabajo en el aula es inconstante y presenta dificultad para aportar ideas. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento 5. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad. 6. Su desempeño académico y formativo es inconstante. 7. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico. 8. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas. 9. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. 10. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
BAJO	1.5 – 2.9	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ritmo de trabajo es mínimo, lo que dificulta progreso en su desempeño académico. 2. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. 3. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas. 4. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. 5. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita. 6. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. 7. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo. 8. No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas estas actividades no alcanza los logros previstos. 9. Presenta faltas de asistencia injustificadas. 10. Presenta dificultades de comportamiento que afecta la comunidad educativa. 11. No tiene sentido de pertenencia institucional

La promoción de un estudiante es el avance de un grado a otro y se define al finalizar el año escolar después de cumplido el proceso evaluativo.

En el colegio Villas del Progreso para los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media un estudiante **será promovido** al siguiente grado escolar cuando:

- Aprueba todas las áreas contenidas en el Plan de Estudios del grado que cursa.
- No presenta ausencias injustificadas igual o mayor al 20% del año lectivo.

En el colegio Villas del Progreso para los niveles de educación básica primaria, secundaria y media un estudiante **no será promovido** al siguiente grado escolar cuando:

- No aprueba una o más áreas contenidas en el Plan de Estudios del grado que cursa.
- Tiene un registro de ausencias injustificadas igual o mayor al 20 % del año escolar.

Los estudiantes del ciclo inicial tienen promoción automática y serán ubicados en el grado de acuerdo con su edad, según el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997.

Frente a los estudiantes que no son promovidos, se definen que los estudiantes que reprobaban un grado, ingresan con compromiso académico firmado por el estudiante y el padre y/o acudiente, teniendo acompañamiento permanente de orientación escolar y los estudiantes que reprobaban dos veces el mismo grado deberán realizar un cambio de ambiente escolar, ya que de acuerdo con la Corte Constitucional: "En esa situación, un cambio de plantel resulta aún benéfico pues ofrece al estudiante un nuevo entorno, sin el lastre de la historia de dificultad y de fracaso". (Sentencia T-694/02)

Así mismo, los estudiantes con necesidades educativas especiales que pertenezcan al programa de inclusión, se integrarán a la institución bajo el criterio de **flexibilización curricular**, es decir, sus actividades de aprendizaje se adecuarán a las condiciones especiales de su desarrollo. Esta flexibilización curricular se tendrá en cuenta para establecer los criterios de evaluación en los períodos académicos, como una guía para el diálogo, orientación o exigencias que se le plantean a la familia o a los tutores de los estudiantes acompañada de los profesionales de inclusión. En las Comisiones de Evaluación y Promoción se analizará el desempeño de estos estudiantes en términos de su desarrollo y sus limitaciones, para buscar que la familia, la sociedad y el Estado garantice su pleno crecimiento y la materialización de sus derechos. La familia y/o tutores de los estudiantes con necesidades educativas especiales están obligados a aportar al colegio los diagnósticos médicos o de profesionales especializados y las recomendaciones para ser aplicadas en el colegio. La renuencia, negativa o negligencia de la familia y/o tutores para que los estudiantes con necesidades educativas especiales y transitorias, tengan estos diagnósticos, valoraciones o cuidados especiales obliga a la institución de acuerdo a la Ley de Infancia y Adolescencia, a informar o reportar el caso a otras autoridades tales como: Comisaría

de Familia, Bienestar Familiar, entre otras, de acuerdo con el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

Dado que el colegio cuenta con el programa de Volver a la Escuela que busca, a través de metodologías de nivelación (procesos básicos, aceleración primaria y aceleración secundaria) restituir el derecho a la educación a quienes se han alejado del sistema, se establecen los siguientes criterios de promoción:

- a. Al estudiante será promovido al siguiente momento de atención dentro del programa o al grado escolar cuando:
 - Apruebe todas las áreas establecidas en el Plan de Estudios correspondiente al momento de atención dentro del programa.
 - No presente ausencias injustificadas igual o mayor al 20% del año lectivo.
- b. El estudiante que terminado el año lectivo no apruebe un área tendrá la opción de ser promovido únicamente un grado de acuerdo al momento de atención en el que se encuentre en el programa.
- c. El estudiante no será promovido al siguiente año escolar cuando:
 - No aprueba dos áreas o más áreas contenidas en el plan de estudios del momento de atención que cursa.
 - Tiene un registro de ausencias injustificadas igual o mayor al 20% del año escolar.

h. PROYECTOS TRANSVERSALES

Los proyectos Pedagógicos establecidos como obligatorios para todos los niveles de la educación formal en la ley 115 de 1994, su decreto reglamentario 1860 del mismo año y las normas que la han modificado, se conciben como una apuesta al desarrollo de competencias básicas y ciudadanas a través de todas las dinámicas institucionales en cada plantel educativo y desde un enfoque transversal al currículo.

La transversalidad curricular abarca tres ámbitos fundamentales, la intersectorialidad, la interinstitucionalidad y la interdisciplinariedad; bajo esta óptica y con el pretexto de prevenir y/o solucionar problemáticas en el territorio, se posibilita la construcción del conocimiento de manera experiencial y se fomenta la preservación de la vida y la salud como derechos fundamentales de nuestras comunidades educativas.

Se tiene la esperanza que a través de este escenario de aprendizaje se llegue a la construcción colectiva de saberes permitiendo que los distintos actores de la comunidad educativa puedan retroalimentar y actualizar este proceso de manera constante, creando conciencia que las problemáticas surgidas en la interacción del hombre con su entorno natural, social y cultural nos atañe a todos por igual y no son responsabilidad de un área específica y tampoco de un sector o institución de manera aislada.

Los proyectos transversales que se desarrollan en la institución son:

1. PROYECTO TRANSVERSAL PRAE (Ver anexo # 5: Proyecto PRAE)

CUIDANDO EL ENTORNO DE VILLAS DEL PROGRESO A TRAVÉS DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA CIUDADANA.

Objetivo: Sensibilizar y apropiar a la comunidad educativa del colegio Villas del Progreso en el uso racional de los recursos naturales y el manejo de residuos sólidos, desarrollando sentido de pertenencia por su entorno y generando un cambio actitudinal hacia las actividades que promuevan el cuidado y el uso adecuado de los recursos.

2. PROYECTO TRANSVERSAL DE GESTION DEL RIESGO (Ver anexo # 6: Proyecto Gestión del riesgo)
PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LA I.E.D. COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Objetivo: Preparar a la comunidad educativa para enfrentar y responder asertivamente ante una situación de emergencia o desastre, permitiendo de esta manera disminuir los efectos causados por un eventual suceso, con el fin de proteger primordialmente la vida.

3. PROYECTO TRANSVERSAL DE TIEMPO LIBRE (Ver anexo # 7: Proyecto Tiempo Libre)
ESPACIO PARA APRENDER JUGANDO

Objetivo: Promover espacios lúdicos, culturales, sociales y recreativos que disminuyan factores de riesgo que influyen en la inactividad física en la comunidad educativa del Colegio Villas del Progreso para prevenir enfermedades y reducir los índices de violencia, promoviendo espacios y actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas.

4. PROYECTO TRANSVERSAL DE DEMOCRACIA (Ver anexo # 8: Proyecto de Democracia)
FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON FUNDAMENTOS DE UNA CULTURA CIUDADANA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GOBIERNO ESCOLAR VILLAS DEL PROGRESO

Objetivo: Promover la participación de la comunidad educativa en el Gobierno Escolar para ampliarla capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos que el contexto le exige ejerciendo un liderazgo orientado hacia la construcción de una sociedad más justa, para la resolución de conflictos en forma concertada, con el ánimo de vivir en paz y armonía.

5. PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN SEXUAL (Ver anexo # 9: Proyecto PES)
LA EDUCACIÓN SEXUAL COMO UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA CONSTRUIR CIUDADANÍA EN VILLAS DEL PROGRESO

Objetivo: Promover la educación sexual, como una estrategia pedagógica en la cual se respeten los derechos humanos y se proteja la salud e integridad física y psicológica de los estudiantes mediante la orientación de una cultura sexual responsable y saludable.

6. PROYECTO TRANSVERSAL DE COMUNICACIÓN (Ver anexo # 10: Proyecto Comunicación)
NOTI – VILLAS

Objetivo: Optimizar los canales de comunicación de a la comunidad educativa Villas informada sobre los aspectos concernientes a toda la dinámica institucional, aplicando el uso de las nuevas tecnologías y la información.

7. PROYECTO TRANSVERSAL DE ORALIDAD, LECTURA Y ESCRITURA (Ver anexo # 11: Proyecto OLE)
ENTRE VOCES Y PALABRAS

Objetivo: Promover la oralidad, la lectura y la escritura como prácticas cotidianas en cada uno de los ciclos y áreas del conocimiento, con el fin de estimular la participación, interacción y expresión de toda la comunidad del colegio Villas del Progreso.

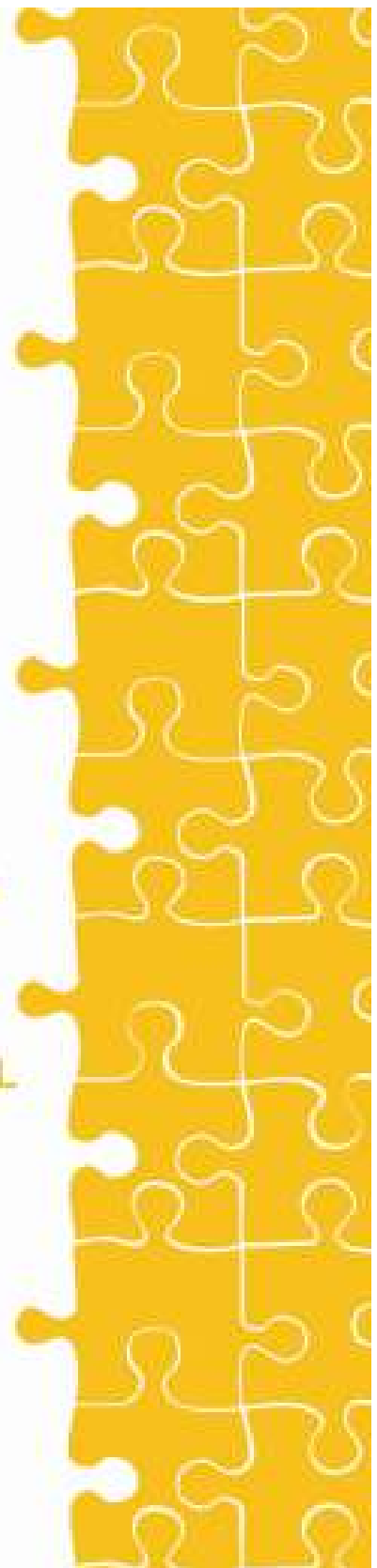
8. PROYECTO TRANSVERSAL DE LECTURA SILENCIOSA SOSTENIDA (Ver anexo # 12: Proyecto 10 libros en un año)
10 LIBROS EN UN AÑO

Objetivo: Mejorar los niveles de competencia lectora (literal, inferencial y crítico) en los estudiantes del Colegio Villas del Progreso; desarrollando el hábito lector y promoviendo el gusto por la lectura. Se espera que, al mejorar sus competencias comunicativas, esta actividad influya de manera positiva en el desempeño de los estudiantes en todas las asignaturas. Para esto, se ha creado una asignatura académica, llamada Proyecto Lector, con una intensidad semanal de tres horas y evaluable en el informe bimestral de notas.

3

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



3

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

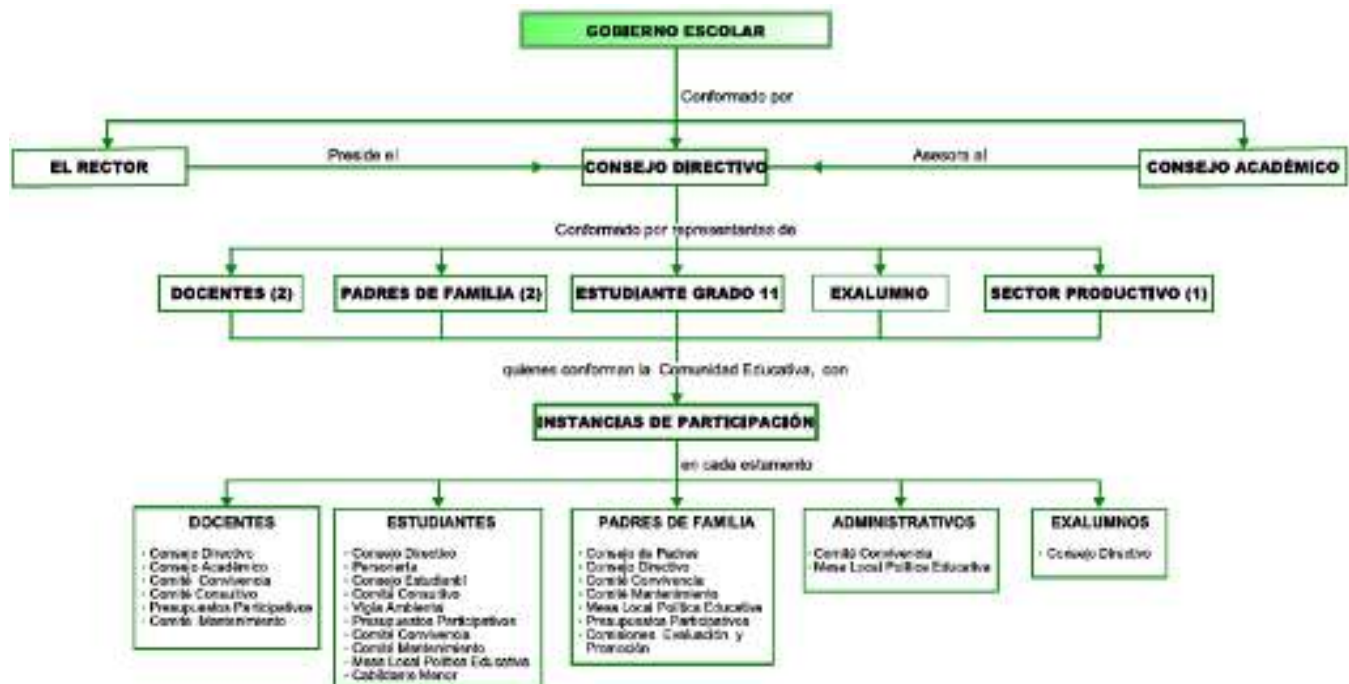
El presente componente permite visualizar y reflexionar en torno a la estrategia administrativa que debe ser implementada para lograr coordinar y armonizar de una forma coherente, todos los procesos de la gestión con respecto a los componentes analizados para la construcción y desarrollo del PEI. Igualmente pretende dar cuenta de cómo se gestionan los procesos administrativos y los recursos para que exista una secuencia lógica entre lo que se planea y lo que se busca a través de las Políticas Educativas, Marco Filosófico y Pedagógico y más exactamente con los objetivos, metas y propósitos institucionales.

Por lo tanto, el Colegio Villas del Progreso IED requiere, para llevar a cabo sus planes operativos desde la perspectiva de todos sus componentes, de un enfoque administrativo que sirva de marco y fundamento en el engranaje de los procesos de gestión académica y administrativa, fundamentados en principios tales como el Desarrollo Humano Integral, la Flexibilidad, la Pertinencia y la Participación.

Se trata entonces de asumir procesos administrativos que consideren ante todo que su materia prima es el recurso humano y a la vez actores, que desempeñan determinados roles al interior de la gestión institucional y cuyas acciones caracterizan las relaciones, intereses y participación en los procesos.

La Ley General de Educación 115 y el Decreto 1860 ordenan la creación de algunos órganos para el ejercicio de la participación a través del Gobierno Escolar, entendido éste como un instrumento fundamentado en el compromiso, para el crecimiento del plantel y conformado por miembros de la comunidad educativa con una profunda identidad institucional, idóneos y conscientes de poder aportar en la construcción de un Colegio Villas del Progreso Centro Educativo Distrital sólido en sus procesos y dinámicas.

El Gobierno escolar tendrá una organización de acuerdo al siguiente esquema:



a. MIEMBROS DEL GOBIERNO ESCOLAR

1. RECTOR

Representante de la institución ante las autoridades educativas, administrativas, es el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Hace las veces de representante ante las autoridades jurídicas, policivas y demás.

2. CONSEJO DIRECTIVO

Instancia directiva de participación y toma de decisiones de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución.

El Consejo Directivo está compuesto por:

- El Rector o la rectora quien lo preside.
- Dos representantes de los docentes de la Institución, elegidos por la mayoría de los votantes asistentes en asamblea de Docentes.
- Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el Consejo de Padres de Familia
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes.
- Un representante de los ex alumnos(as) elegido por el Consejo Directivo, de una terna.
- Un representante del sector productivo elegido por el Consejo Directivo, de una terna.

Dentro de los primeros sesenta días siguientes a la iniciación de clase de cada periodo lectivo anual, el Consejo Directivo deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones, para tal fin el Rector convoca con anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes, dando cumplimiento al artículo 21 del Decreto 1860 de 1994.

El Rector al iniciar el año escolar convocará a todos los estamentos anteriormente mencionados para efectuar las elecciones correspondientes, estableciendo un cronograma de inscripción, asamblea y votación.

Todos los representantes serán elegidos para un periodo anual y en caso de no poder cumplir con este tiempo, el Consejo Directivo comunicará a cada estamento para que elija el reemplazo para el resto del periodo escolar.

3. CONSEJO ACADÉMICO

Es el órgano consultor del Consejo Directivo y la penúltima instancia para tomar decisiones de índole institucional.

Dentro de los primeros treinta días siguientes a la iniciación de clase de cada periodo lectivo anual, el Consejo Académico deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones, para tal fin el Rector convoca con anticipación a las diferentes áreas definidas en el plan de estudios para efectuar las elecciones correspondientes.

El Consejo Académico está compuesto por:

- El Rector o la rectora quien lo preside
- Los coordinadores de todas las sedes y jornadas
- Un representante de los docentes orientadores por cada sede y jornada
- Un representante del equipo de inclusión
- Un representante por cada área definida en el plan de estudios.
- Un representante de ciclo dos por cada sede y jornada
- Un representante de ciclo uno por cada sede y jornada
- Un representante de ciclo inicial por cada sede y jornada

Todos los representantes serán elegidos para un periodo anual y en caso de no poder cumplir con este tiempo, el Consejo Académico comunicará a cada estamento para que elija el reemplazo para el resto del periodo escolar.

b. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO ESCOLAR

1. RECTOR

Son funciones del Rector del Colegio Villas del Progreso IED, todas las funciones prescritas en el artículo 25 del Decreto 1860, las cuales son:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y,
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2. CONSEJO DIRECTIVO

Son funciones del Consejo Directivo del Colegio Villas del Progreso IED, todas las funciones prescritas en el artículo 23 del Decreto 1860 y el Acuerdo 04 del Consejo de Bogotá de 2002, las cuales son:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia etc., después de agotar los recursos previstos en este Manual de Convivencia.
- c) Adoptar el Manual de Convivencia de la Institución, de conformidad con las normas vigentes.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación de nuestro Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación de Bogotá.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de nuestra institución.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los y las estudiantes.
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias culturales, deportivas y recreativas.

- l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo, comunitario y cultural con otras instituciones educativas.
- n) Aprobar el presupuesto de ingreso y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- o) Darse su propio reglamento.
- p) Las funciones del Consejo Directivo serán las fijadas por la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1857 de 1994 y todas las demás normas reglamentarias.

3. CONSEJO ACADÉMICO

Son funciones del Consejo Académico del Colegio Villas del Progreso IED, todas las funciones prescritas en el artículo 24 del Decreto 1860, las cuales son:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

c. MANUAL DE CONVIVENCIA (ver anexo # 13: Manual de Convivencia Escolar)

El Manual de Convivencia para la Comunidad Educativa del Colegio Villas del Progreso es una parte esencial del Proyecto Educativo Institucional, el cual se consolida como el parámetro en el que se fundamentan los derechos, obligaciones, acciones y comportamientos de los integrantes de la institución a partir de una formación holística que involucra la identidad Institucional, el liderazgo, el respeto por la autoridad y la conciencia social que conlleven a la construcción de un proyecto de vida sólido.

Además, el Manual de Convivencia se consolida como una herramienta en la que se fortalecen los acuerdos de la comunidad educativa, los principios, las normas y los procedimientos acordes con las situaciones posibles dentro de la vida Institucional, que facilitan y garantizan la convivencia de manera pacífica y armónica, propiciando una mayor eficacia en las acciones que demande el cotidiano quehacer, en consonancia con los lineamientos legales vigentes que competen a la Institución Educativa.

Por otra parte, contiene además las directrices que orientan las acciones de los diferentes estamentos que conforman el gobierno escolar y el compromiso de los diferentes actores de la comunidad educativa, fundamentado en la concepción de la Educación como un DERECHO-DEBER, tal como lo expresan las sentencias de la Corte Constitucional a ese respecto, que conciben la responsabilidad como reflejo de una educación integral que se vivencia en la totalidad de las acciones que se suscitan al interior de la escuela

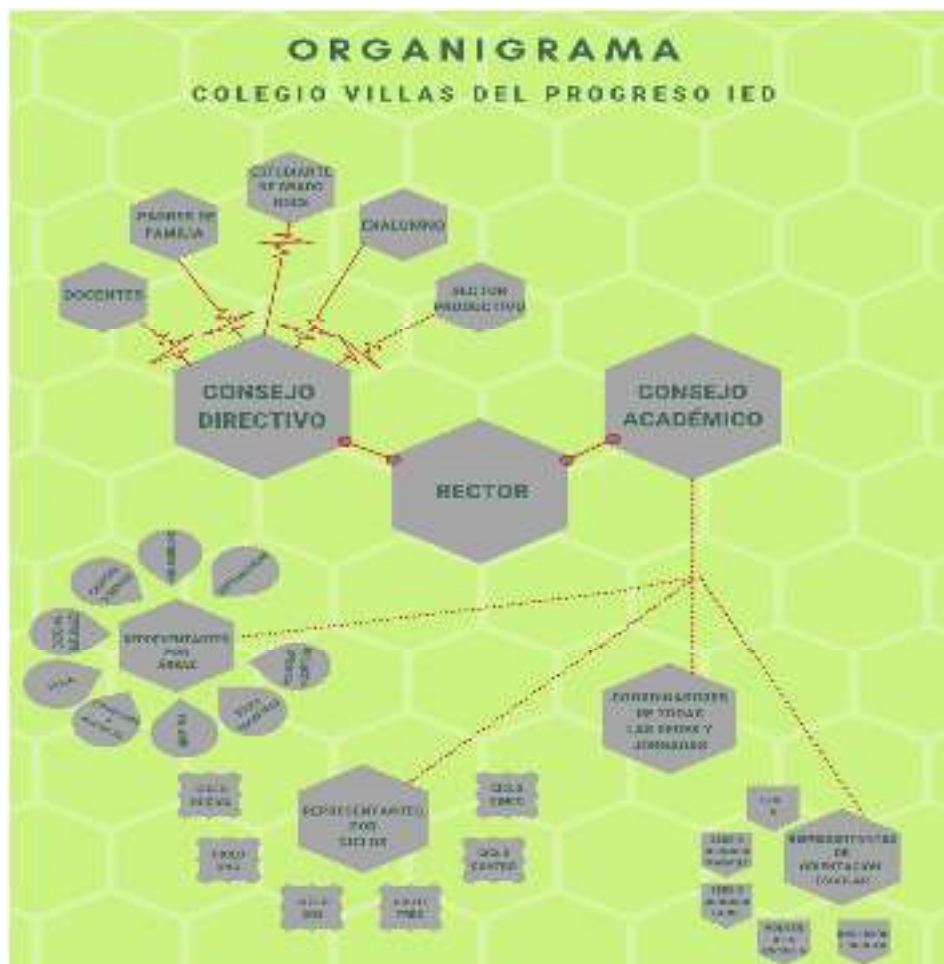
La existencia de unos acuerdos de la comunidad educativa consignados en un manual de convivencia, permiten el establecimiento de normas para las funciones, deberes, comportamientos, actitudes y acciones que se emprendan en aras de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas que conforman una institución educativa, y a su vez facilita el alcance de unas metas comunes y el establecimiento de unos criterios ejes para el funcionamiento de la misma.

Para ello es fundamental la construcción concertada, la socialización, el conocimiento, y la observancia de los pactos establecidos por la comunidad educativa para promover, garantizar y defender los Derechos Humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos, así como el fortalecimiento de los procesos pedagógicos como alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar, de tal modo que el Manual de Convivencia se convierte en una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional que recoge los canales y procedimientos que se requieren para el manejo de diversas situaciones que conduzcan a una mejor realización de todas las acciones que demanda el Colegio Villas del Progreso Institución Educativa Distrital en un ambiente de convivencia en el que prime el entendimiento mutuo.

Los principios, normas y procedimientos conforman la estructura sobre la cual se construyen y efectúan todos los procesos y acciones que conllevarán al alcance de los altruistas propósitos e ideales institucionales y por consiguiente a la formación integral a la que aspiramos todos los miembros de esta Comunidad Educativa.

La concepción de los estudiantes en este Manual de Convivencia satisface el artículo 7 y 15 de la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia y los considera como individuos de derechos y también de deberes, así mismo la formación de ciudadanos que es tomada en cumplimiento al artículo 1 de Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y en la cual se considera la formación del educando como un ciudadano activo que aporte a la construcción de una sociedad democrática, participativa e intercultural, en un entorno escolar que se garantice, promueva y divulgue el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y a su vez se prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

d. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



4

GESTIÓN DE COMUNIDAD

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



4

COMPONENTE COMUNITARIO

La Comunidad Educativa en el proceso de construcción de su Proyecto Educativo Institucional se ve avocada a mantener relaciones que sobredimensionen los límites propios de su planta física e inclusive, los de su ubicación geográfica.

Las Instituciones Educativas deben proyectar sus propósitos, objetivos y metas a través de programas educativos que abarquen tanto actividades formales como informales, es decir, los programas educativos de extensión a la comunidad deben ser una prioridad para justificar su razón de ser como núcleos de desarrollo educativo y capacitación académica y laboral.

En segundo lugar, debe propender por realizar convenios educativos institucionales que garanticen la complementariedad y diversidad de las actividades curriculares y extracurriculares en función de la comunidad educativa y con miras a compartir experiencia que enriquezcan la esencia de los procesos académicos y formativos para elevar los niveles de calidad o bienestar de sus miembros.

En tercer lugar, toda institución que valore los fundamentos de su acción educativa y su razón de ser deberá emprender por medio de su planeación curricular y organización administrativa, programas y estrategias que conduzcan a articular y cohesionar los propósitos institucionales con las manifestaciones y expresiones culturales a nivel local, regional, vecinal, y por qué no, internacional, a fin de aprovechar oportunidades y opciones en la construcción del proyecto de vida personal y comunitario.

En este aspecto, se deben cubrir tanto la relación de la comunidad por el colegio como la del colegio por la comunidad. De esta forma, las políticas institucionales incorporarán aspectos relevantes del contexto que la convertirán en foco cultural de su zona de influencia. Dada la participación activa de la institución en la vida de la comunidad circundante se constituirá en un referente importante para el desarrollo de la misma.

a. ESCUELAS DE PADRES (ver anexo # 14: Proyecto de orientación escolar)

La escuela de padres estará orientada a trabajar los temas relacionados con Derechos de los niños, niñas y adolescentes, Pautas de crianza, manejo de conflictos, sexualidad y juventud, embarazo en la adolescencia, consumo de sustancias psicoactivas en los estudiantes, entre otros. Lo anterior se realizará a través de talleres.

Teniendo en cuenta la proyección a la comunidad, se planteó la necesidad de realizar Escuelas de Padres enfocadas a generar reflexión y habilidades en los padres de familia que les permita afianzar la relación familiar y fortalecer las estrategias de crianza que usan con sus hijos

b. EDUCACION INCLUSIVA (ver anexo # 15: Proyecto inclusión escolar)

Este proyecto se consolida como una propuesta que busca mejorar el proceso de inclusión a los estudiantes con capacidades diversas del colegio Villas del Progreso, con el fin de favorecer el proceso educativo, el desarrollo social y humano de los estudiantes pertenecientes al proyecto, por medio de una estrategia metodológica que incluye dos líneas de trabajo: una línea comunitaria, en la cual se busca sensibilizar, educar y transformar a toda la comunidad educativa y una línea de atención educativa para que la comunidad estudiantil directamente vinculada al proyecto para que reciba el seguimiento adecuado.

Con todo esto se pretende que el colegio Villas del Progreso implemente alternativas para romper las barreras en la inclusión escolar, que se conserve los avances favorables del proceso en los

últimos años, se creen herramientas que le permiten atender eficazmente a los estudiantes, garantizando la atención, intervención y seguimiento oportuno.

c. VOLVER A LA ESCUELA (ver anexo # 16: Proyecto volver a la escuela)

Este programa busca, a través de metodologías de nivelación (procesos básicos, aceleración primaria y aceleración secundaria) restituir el derecho a la educación a quienes se han alejado del sistema.

Con diferentes estrategias de nivelación académica y acompañamiento psicosocial, el Programa Volver a la Escuela se propone restituir el derecho a la educación a los niños, niñas y jóvenes en edades superiores al promedio escolar, quienes, por condiciones sociales, culturales, económicas y educativas especialmente difíciles, abandonaron el estudio o no han podido acceder a él.

De esta manera se busca generar un proceso de nivelación que permita, luego de un tiempo determinado, integrarlos en igualdad de condiciones y darles la posibilidad efectiva de promoción dentro del sistema educativo regular.

El Programa Volver a la Escuela, está conformado por tres momentos de atención, que no necesariamente son secuenciales, sino que se ajustan a las necesidades particulares de la población que lo requiera: Procesos básicos, Aceleración del aprendizaje primaria, y Aceleración del aprendizaje secundaria.

- a) En **procesos básicos**, las niñas y niños acceden a los procesos formales de lectura, escritura y de pensamiento matemático y se fortalecen en su dimensión socio-afectiva, la adquisición de hábitos de estudio, el manejo de normas y convivencia.
- b) En **aceleración primaria**, se brinda la posibilidad de nivelar los grados de la básica primaria en un año lectivo, en Aceleración primaria 1, los grados de 1° a 3° y en Aceleración primaria 2, los grados de 4° y 5°. Desde estrategias pedagógicas se trabaja en las áreas disciplinares propias de la educación primaria y el fortalecimiento de la autoestima a partir de la recuperación de la autoconfianza y el afianzamiento de las fortalezas personales.
- c) En **aceleración secundaria**, el principal objetivo es nivelar a los adolescentes y jóvenes para que puedan finalizar su ciclo de formación en básica secundaria y acceder a la educación media. Se nivelan en dos momentos: Aceleración secundaria 1 que corresponde a los grados 6 y 7, y Aceleración secundaria 2 para los grados 8 y 9, cada uno en un año. Se fortalece la dimensión cognitiva, socio-afectiva y comunicativa y los aprendizajes fundamentales en las áreas del currículo